



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																															
1	1	D02IDL0009	20/02/2025	Servicios Financieros, Bancarios Comerciales Integrales	y	\$470,739.00	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$479,578.00 mediante transferencias electrónica de fondos de las cuentas bancarias *****8868 y *****9090 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor del Servicio de Administración Tributaria, por pago de crédito fiscal de acuerdo a la resolución PFPA35.2/2C27.1/0029/23/0018 del 31 de marzo del 2023, notificado el 20 de abril del 2023 por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, originado por multas e infracción a las Leyes Generales del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y de Vida Silvestre por \$2,400,769.00 , con un pago inicial del 20% del monto adeudado sin considerar los gastos de ejecución por \$47,074.00, mismo que se originó el día 26 de enero del 2023 , por incumplimiento a leyes generales de equilibrio ecológico y la protección al ambiente y de vida silvestre; de lo anterior, el importe erogado se determina como pago de gastos improcedentes, denotando que los recursos públicos no son administrados y ejercidos en apego a principios de eficacia y eficiencia . El importe erogado, al ser pago de un crédito fiscal de periodos anteriores determinado por la autoridad respectiva, los servidores públicos en funciones deben realizar acciones legales y administrativas respectivas para efectuar el cobro del importe pagado, debido que son obligaciones del Presidente Municipal , vigilar la recaudación de la hacienda municipal y que su aplicación se realice con probidad, honradez y estricto apego al presupuesto de egresos; así como del Tesorero Municipal, quien tiene facultades de verificar que las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto estén debidamente justificadas, debieron rechazar cualquier gasto no aprobado. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha de Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E02IDL0007</td><td>20/02/2025</td><td>Ref. I6H12025022016 40430040072040</td><td>20/02/2025</td><td>Pago de crédito fiscal PFPA35.2/2C27.1/0029/23/0018</td><td>470,739.00</td></tr><tr><td>E03FCO0001</td><td>19/03/2025</td><td>Ref. I6H1202503191 401300022570023</td><td>19/03/2025</td><td>20% de pago</td><td>8,839.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>479,578.00</td></tr></table> Adicional a lo anterior, se constató que el registro efectuado mediante pólizas de registro D02IDL0009 y D040000003, con reconocimiento a la partida del gasto “Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales” son incorrectos, por lo que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable. Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.	Póliza	Fecha de Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe	E02IDL0007	20/02/2025	Ref. I6H12025022016 40430040072040	20/02/2025	Pago de crédito fiscal PFPA35.2/2C27.1/0029/23/0018	470,739.00	E03FCO0001	19/03/2025	Ref. I6H1202503191 401300022570023	19/03/2025	20% de pago	8,839.00	Total					479,578.00
		Póliza	Fecha de Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción		Importe																							
		E02IDL0007	20/02/2025	Ref. I6H12025022016 40430040072040	20/02/2025	Pago de crédito fiscal PFPA35.2/2C27.1/0029/23/0018		470,739.00																							
E03FCO0001	19/03/2025	Ref. I6H1202503191 401300022570023	19/03/2025	20% de pago	8,839.00																										
Total					479,578.00																										
D040000003	30/04/2025	Servicios Financieros, Bancarios Comerciales Integrales	y	\$8,839.00																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, 37 fracción II, 38 fracción I, 41, 42 primer párrafo, 43, 44, 52 y 56 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI, XIX, 73 fracciones I y II, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
2	2	Oficio TPL/TES/0095/2025	29/09/2025	Oficio Aclaratorio			Mediante oficio de requerimiento de información DAEM/45/001/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, se solicitó al municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, evidencia de la caución por parte del servidor público que tiene bajo su resguardo el manejo de los recursos y/o valores del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; no obstante, a lo anterior, a través del oficio TPL/PM/0429/2025 del 25 de septiembre del 2025, remitieron oficio aclaratorio número TPL/TES/0095/2025 signado por la Tesorera Municipal, en el que señala que “se encuentra en proceso de trámite”, por lo que incurre en responsabilidad al no haber caucionado el adecuado manejo de los recursos y valores del municipio dentro del plazo establecido en la normatividad al tomar posesión de su empleo, cargo o comisión, siendo que su nombramiento fue expedido el día 16 de enero del 2025. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		Oficio DAEM/45/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información			
		TPL/PM/0429/2025	29/09/2025	Entrega de Información			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 33 fracción XV, 34 fracción IX y 73 fracción XIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 89 del Código Financiero para el estado de Tlaxcala y Sus Municipios.				
3	3	D01FOM0010	07/01/2025	Gastos enero primer Regidor	\$7,500.00		De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$391,750.16 mediante transferencias electrónicas de fondos y la expedición de cheques nominativos de las cuentas bancarias *****8949, *****1792, *****1733 y *****1235 de la institución financiera BBVA México SA, erogados durante el ejercicio fiscal 2025 a favor de los Regidores del Ayuntamiento ; no obstante, el Presidente Municipal, la Tesorera y los Regidores reinciden en incurrir en responsabilidad al infringir las facultades y atribuciones que tienen establecidas conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala, que señala que: las facultades y atribuciones de los regidores son: I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto; II. Representar los intereses de la población; III. Proponer al Ayuntamiento medidas para el mejoramiento de los servicios municipales; IV. Vigilar y controlar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento e informar a éste de sus gestiones; V. Desempeñar las comisiones que el Ayuntamiento les encargue e informar de sus resultados; VI. Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales; VII. Guardar respeto en el recinto oficial durante las sesiones y en cualquier acto público al que asistan con motivo de sus funciones. Las peticiones las formularán con respeto; VIII. Las demás que les otorguen las leyes. Respecto de estas facultades y atribuciones señaladas con antelación, no se establece que se tenga la atribución para que los regidores puedan disponer de recursos públicos del municipio . Además de señalar que, está prohibido que se efectúen transferencias electrónicas de fondos o la expedición de cheques nominativos a favor de Titulares de los Entes, Tesoreros Municipales, Directores Administrativos u homólogos, así como cualquier otro servidor público , debiendo implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios (Proveedores y Prestadores de servicios), de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se detalla:
		C06IF10056	30/06/2025	Gastos junio primer Regidor	\$10,000.00		
		D07IF10088	31/07/2025	Gastos julio primer Regidor	\$10,000.00		
		D08IF10057	12/08/2025	Gastos agosto primer Regidor	\$10,000.00		
		D09PI10066	08/09/2025	Gastos septiembre primer Regidor	\$9,000.00		
		D10PI10143	31/10/2025	Gastos octubre primer Regidor	\$1,000.00		
		D11PI10146	30/11/2025	Gastos noviembre primer Regidor	\$26,500.00		
		D01FOM0017	10/01/2025	Gastos enero segundo Regidor	\$7,500.00		
		E12PI10043	23/12/2025	Gastos diciembre segundo Regidor	\$12,000.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D07IF10086	31/07/2025	Gastos julio quinto Regidor	\$10,000.00		D11PI10147	E11PI10112	30/11/2025		FGP 2025	10,000.00
							E12PI10046	E12PI10046	23/12/2025		040 FGP 2025	12,000.00
							Total					391,750.16
		D08IF10055	12/08/2025	Gastos agosto quinto Regidor	\$10,000.00		Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.					
		D09PI10067	08/09/2025	Gastos septiembre quinto Regidor	\$10,000.00							
		D11PI10150	30/11/2025	Gastos noviembre quinto Regidor	\$25,000.00							
		E12PI10047	23/12/2025	Gastos diciembre quinto Regidor	\$12,000.00							
		D01FOM0014	07/01/2025	Gastos enero sexto Regidor	\$7,500.00							
		D03FOM0079	05/03/2025	Gastos marzo sexto Regidor	\$5,250.16							
		C06IF10060	30/06/2025	Gastos junio sexto Regidor	\$10,000.00							
		D07IF10085	31/07/2025	Gastos julio sexto Regidor	\$10,000.00							
		D08IF10056	12/08/2025	Gastos agosto sexto Regidor	\$10,000.00							
		D09PI10068	08/09/2025	Gastos septiembre sexto Regidor	\$10,000.00							
		D10PI10141	31/10/2025	Gastos octubre sexto Regidor	\$8,000.00							
		E11PI10113	28/11/2025	Gastos noviembre sexto Regidor	\$5,000.00							
		D11PI10147	30/11/2025	Gastos noviembre sexto Regidor	\$10,000.00							
		E12PI10046	23/12/2025	Gastos diciembre	\$12,000.00							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				sexto Regidor			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 45 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
4	4	Oficio OFS/1508/2025	19/05/2025	Requerimiento de Información			Mediante oficio OFS/1508/2025 del 19 de mayo del 2025, se requirió al municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, proporcionara: 1. Acta de Cabildo a través de la cual se aprobó y autorizó el monto que corresponde distribuir a la(s) Comunidad(es) perteneciente(s) al municipio, integrando la distribución de las participaciones entre las Presidencias de Comunidad, debiendo presentar la distribución de manera anual, así como calendarizada por mes y por comunidad, una vez aprobado por el Cabildo el Presupuesto de Egresos, informando los montos asignados y su ejercicio en la Cuenta Pública Municipal respectiva. 2. Así como evidencia de la formula o cálculo de la distribución de los recursos para las presidencias de comunidad, de los montos de Participaciones que le corresponde a cada una de ellas para el presente ejercicio fiscal (2025). De lo anterior, el municipio a través del oficio TPL/PM/0258/2025 del 29 de mayo del 2025, presentó acta de la segunda sesión extraordinaria de cabildo, de fecha 06 de febrero del 2025, del punto en la que correspondió el “Análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación, de la calendarización para la ministración de los recursos para el ejercicio fiscal 2025”; no obstante, se constató que el monto que le corresponde a las Comunidades pertenecientes al Municipio, no se encuentra calendarizada por comunidad, así mismo, se omitió documentar el método de cálculo o fórmula que se utilizó para la distribución de los recursos, conforme lo establece la normatividad.
		Oficio TPL/PM/0258/2025	30/05/2025	Entrega de Información			
		Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo	06/02/2025	Acta de Cabildo			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23 fracciones V y XVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 504 y 510 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
5	6	E12FT10018	09/12/2025	Traspaso del Fondo General para pago de ISR retenido de noviembre	-\$51,564.00		Del análisis y revisión a la información financiera del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se identificó que en relación al saldo contable de la cuenta 1.1.2.3.2.16 “2025 Responsabilidad Funcionarios Públicos”, reporta saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por \$103,128.00 , originado por errores de registros contables; así mismo, la cuenta contable de pasivo 2.1.1.2.3.16 “2025 Proveedores de bienes y servicios” , reporta saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por \$3,800.00 , originados por errores de registros contables referente a la ficha por pagar 202512PI100039 ; lo anterior, denota que la información financiera carezca de elementos de veracidad y confiabilidad, no permitiendo la expresión real de saldos en Estados Financieros, que sirvan de base para la toma de decisiones. Aunado a lo anterior, se determina que el (la) Tesorero (a) Municipal, así como el Contador (a) General del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , incurren en responsabilidad al no dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al marco conceptual que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que no se siguen normas contables, así como el uso de catálogos y plan de cuentas que han sido emitidos. Se detalla: Cuentas por cobrar a corto plazo:
		E12FT10041	23/12/2025	Traspaso del Fondo General para pago de ISR retenido de diciembre	-\$51,564.00		
		C12PI10044	30/12/2025	Apoyo 2da quincena del mes de diciembre 2025; Emmanuel Alejandro Méndez Huerta	-\$3,800.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Descripción	Beneficiario	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Ficha por Cobrar	Importe	
							E12FT10018	Traspaso del Fondo General para pago de ISR retenido de noviembre	FORTAMUN 2025	-	09/12/2025	3549-FGP25 NOM.	-51,564.00	
							E12FT10041	Traspaso del Fondo General para pago de ISR retenido de diciembre		-	23/12/2025	3549-FGP25 NOM.	-51,564.00	
							Total							-103,128.00
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 1, 2, 7, 16, 33, 42 primero párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 fracción IV y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 109 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".										
CONTROL INTERNO														
6	7	Notas a los Estados Financieros	Enero - Diciembre 2025	Información Financiera: Notas a los Estados Financieros			De la revisión a las notas a los estados financieros del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , conforme a la cuenta pública remitida, se constató que de las notas de desglose a los estados financieros no describen la integración de saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de ingresos y egresos; respecto a las notas de memoria , las cuentas de pasivos contingentes presentan saldos en ceros ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 46 fracción I, inciso f) y g), 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Revelación Suficiente" y "Consistencia".											
7	8	Oficio OFS/1508/2025	19/05/2025	Requerimiento de Información: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			Mediante requerimiento de información del anexo del oficio OFS/1508/2025 del día 19 de mayo del 2025, se requirió al municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , proporcionara evidencia documental referente al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios , en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, la cual señala que: " elaboraran para cada ejercicio, sus programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo a sus requerimientos y necesidades ", siendo obligación de la Tesorería, señalar a la convocante, la forma y fecha bajo las cuales deberán remitirle los programas y presupuestos correspondientes, además basarán su autorización en la disponibilidad presupuestal y en las políticas que sobre la							
		Oficio	29/05/2025	Entrega de										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		TPL/PM/0258/2025		Información			materia resulten aplicables. De lo anterior, a través del oficio TPL/PM/0258/2025 del 29 de mayo de 2025, suscrito por el Presidente Municipal, remitió diversa información solicitada; sin embargo, se constató que en relación a la información requerida y señalada previamente, esta no fue presentada, además de no integrar evidencia de que este documento haya sido aprobado por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, así como por los integrantes del Cabildo del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala; por lo que incumplen con la normatividad aplicable, la cual establece la obligatoriedad que tienen los servidores públicos de efectuar los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios requeridos para la operatividad de los entes públicos. El incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 16, 17, 18 y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, así como 8 fracción I, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.				
8	9	Cédula de auditoría	23/03/2025	Revisión física del parque vehicular			Como parte de la revisión y aplicación de procedimientos de auditoría practicados al municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, consistentes en la inspección y revisión física del parque vehicular institucional realizada el día 23 de marzo de 2026, se detectó que diversas unidades oficiales que se encuentran en circulación, no cuentan con placas de identificación vehicular, tarjeta de circulación, así mismo, no se acreditó el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio, situación que evidencia deficiencias en los mecanismos de control, administración, supervisión y regularización del patrimonio vehicular municipal. De lo anterior, se detectaron 12 unidades vehiculares propiedad del municipio que carecen de placas de circulación, así como de holograma de verificación vehicular vigente, sin que durante el proceso de revisión y fiscalización se acreditara documentalmente que dichas unidades se encuentren en trámite de regularización administrativa, baja vehicular, resguardo fuera de operación o bajo algún supuesto legal que justifique su condición. En este sentido, el Presidente Municipal y Síndico Municipal, incurren en responsabilidad, al autorizar a personal del Ayuntamiento, el uso de vehículos por los cuales existe incumplimiento con disposiciones aplicables en materia de movilidad y de protección al medio ambiente, dentro de las cuales está la restricción de “conducir vehículos sin placas de circulación ...”. así mismo, de no dar “cumplimiento al Programa de Verificación Vehicular Obligatorio, como medida para contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y al control de contaminantes”. Así mismo, incumplen con las obligaciones y facultades conferidas en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en las que destacan el “hacer cumplir las leyes federales y estatales en el ámbito municipal”, así como de “observar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental ...”. Además de señalar, que conforme al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, deben asegurar que se destinen los recursos humanos y económicos necesarios para regularizar la situación que presentan las unidades vehiculares, mismas que se encuentran circulando en incumplimiento a disposiciones normativas. Se detalla:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
							Unidad Administrativa	Bien Mueble
							Seguridad Pública	Ambulancia Modelo 2024 Serie ZFCNFFCFCP2Y27022
							Seguridad Pública	Camioneta Marca Nissan Modelo 2024 Serie 3N6AD33A9RK863462
							Seguridad Pública	Camioneta Marca Nissan Modelo 2024 Serie 3N6AD33A7RK863363
							Seguridad Pública	Camioneta Pick-Up Marca Chevrolet 4 Puertas Modelo 2025 Serie LSFAM3AB1SA060045
							Seguridad Pública	Camioneta Pick-Up Marca Chevrolet 4 Puertas Modelo 2025 Serie LSFAM3AB5SA062767
							Servicios Públicos Municipales	Motocarro Marca Ryder Runga250 Modelo 2025 Serie LF3HDN00SG002024
							Coordinación de Agua Potable	Motocarro Marca Ryder Runga250 Modelo 2025 Serie LF3HDN00XSG004718
							Obras Públicas	Motocarro Marca Ryder Runga250 Modelo 2025 Serie LF3HDN008SG004720
							Seguridad Pública	1 Motocicleta Marca Yamaha Modelo Fz-S 3.0 5 Velocidades
							Seguridad Pública	1 Motocicleta Marca Yamaha Modelo Fz-S 3.0 5 Velocidades
							Seguridad Pública	1 Motocicleta Marca Yamaha Modelo Fz-S 3.0 5 Velocidades
							Seguridad Pública	1 Motocicleta Marca Yamaha Modelo Fz-S 3.0 5 Velocidades
							Cabe señalar que el Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala y las Leyes de Movilidad y Seguridad Vial, obligan a mantener las placas visibles, legibles y sin obstrucciones, portar la tarjeta de circulación de la unidad y cumplir con el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio, y el incumplimiento de esto, será sancionando con multas y hasta remisión al corralón el uso de porta placas o micas que las oculten, alteren su identificación o las despinte.	
		Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 6 primer párrafo Ley del Registro Público Vehicular, 41 fracciones XIX y XXVI y 42 fracciones II, VII, VIII, IX y XII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1, 2 y 4 fracción I, 16 fracción V, 23, 29 fracciones I y IV y 36 fracción I de la Ley de Movilidad y Seguridad del Estado de Tlaxcala, 1, 11 fracción XII, 23 fracción V incisos a) y d) de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tlaxcala, 43 fracción VII, 118 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad del Estado de Tlaxcala.						
9	10	Nombramiento de Tesorera Municipal	16 de Enero del 2025	Nombramiento Expedido			Derivado de la revisión efectuada al cumplimiento de las obligaciones inherentes al proceso de entrega - recepción en el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, y en relación con el cambio de titular de la Tesorería Municipal entre los ciudadanos Carlos Alejandro Muñoz Hernández y María Luisa López Sampedro, se detectó que, a la fecha de la presente revisión, este Ente Fiscalizador no ha recibido los anexos y documentación soporte que forman parte integral del procedimiento de entrega - recepción, a través de los cual acrediten y documenten formalmente la conclusión del proceso respecto del área de Tesorería Municipal entre los servidores públicos antes referidos.	
							Lo anterior, en virtud de que el nombramiento expedido a favor de María Luisa López Sampedro, es del día 16 de enero de 2025, debiendo formalizar y documentar el procedimiento de entrega - recepción en términos de lo establecido en la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe señalar que, la omisión en la integración y presentación de documentación, impide verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la transmisión ordenada de recursos, bienes, documentos y responsabilidades administrativas inherentes al cargo. En caso de no acreditarse documentalmente el cumplimiento del procedimiento conforme al marco normativo aplicable, esta entidad de fiscalización podrá dar vista a la autoridad competente para los efectos legales y administrativos conducentes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 105 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 11 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 24, 25, de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 23 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
10	11	C06IF10036	13/06/2025	Material de papelería	\$7,311.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones que integran la cuenta pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$298,701.27 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuenta bancarias *****8957, *****6415 y *****1733 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Martín Zempoalteca Gracia, por compra de material de papelería, consumibles de equipo de cómputo, adornos para eventos, equipo de computo (computadoras y escáner); así como por el pago de sueldos y demás percepciones; no obstante, se determina que el Presidente Municipal, Sindico y Tesorera, incurren en responsabilidad, toda vez que como servidores públicos responsables de la administración, ejercicio, aplicación y verificación de los recursos públicos, no se abstuvieron de recibir propuestas económicas (cotizaciones), así como de realizar erogaciones con el proveedor Martín Zempoalteca Gracia, por incumplimiento a la fracción II del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, la cual señala que: “La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes: II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ...”. Lo anterior, debido a que se constató que el proveedor en mención, se desempeñó como empleado del municipio de Tepetitla de Larzabal, Tlaxcala, situación que se acredita con los registros de control de asistencia de los meses de febrero, marzo y abril del 2025 y comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) del timbrado de nómina percibiendo sueldos y demás percepciones por \$87,525.00; así mismo, se constató que a partir del 16 de julio del 2026, Martín Zempoalteca Gracia, se desempeña como Contador General del municipio de Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala, percibiendo sueldos y demás percepciones por \$90,024.00. Lo anterior, de igual manera denota, que el municipio realizó el pago al proveedor Martín Zempoalteca Gracia, sin justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos; además de denotar indicios de recaer en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados; ya que al manifestar que no cuenta con empleados, no se acredita la manera en la que da cumplimiento con los actos jurídicos a los que se compromete por actividades comerciales, a la vez que debe cumplir sus funciones como servidor público. Se detalla:
		E10PI10007	02/10/2025	Anticipo a proveedores	\$11,600.00		
		E10PI10055	20/10/2025	Adornos para el día de muertos	\$2,313.00		
		E10PI10064	22/10/2025	Anticipo a proveedores	\$19,720.00		
		E10PI10048	24/10/2025	Anticipo a proveedores	\$7,039.00		
		E12PI10048	26/12/2025	Material de papelería	\$18,500.00		
		D08PI10056	20/08/2025	Escaner para el área de Tesorería	\$14,950.00		
		D08PI10056	20/08/2025	Escaner para el área de Tesorería	\$14,950.00		
		D08PI10099	29/08/2025	Equipo de cómputo para el área de Tesorería	\$15,300.00		
		D07IF10011	01/07/2025	Material de papelería	\$7,310.00		
		E08PI10039	20/08/2025	Escaner para el área de Tesorería	\$29,900.00		
		E08PI10083	29/08/2025	Equipo de	\$15,300.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Fecha	Descripción	Cheque/clave	Importe
				cómputo para el área de Tesorería							
		E09PI10053	08/09/2025	Material de papelería	\$11,600.00		C06IF10036	13/06/2025	Material de papelería	IF 2025 CH-095	7,311.00
							E10PI10007	02/10/2025	Anticipo a proveedores	007 FGP 2025	11,600.00
							E10PI10055	20/10/2025	Adornos para el día de muertos	052 FGP 2025	2,313.00
		E09PI10105	25/09/2025	Material de papelería	\$6,380.00		E10PI10064	22/10/2025	Anticipo a proveedores	061 FGP 2025	19,720.00
							E10PI10048	24/10/2025	Anticipo a proveedores	045 FGP 2025	7,039.00
		E09PI10106	25/09/2025	Material de papelería	\$10,232.00		E12PI10048	26/12/2025	Material de papelería	042 FGP 2025	18,500.00
							D08PI10056	20/08/2025	Escaner para el área de Tesorería	FGP 2025	14,950.00
							D08PI10056	20/08/2025	Escaner para el área de Tesorería	FGP 2025	14,950.00
		E10PI10095	30/10/2025	Material de papelería	\$9,717.32		D08PI10099	29/08/2025	Equipo de cómputo para el área de Tesorería	FGP 2025	15,300.00
							D07IF10011	01/07/2025	Material de papelería	IF 2025	7,310.00
		E10PI10096	30/10/2025	Material de papelería	\$8,433.20		E08PI10039	20/08/2025	Escaner para el área de Tesorería	FGP 2025	29,900.00
							E08PI10083	29/08/2025	Equipo de cómputo para el área de Tesorería	FGP 2025	15,300.00
							E09PI10053	08/09/2025	Material de papelería	FGP 2025	11,600.00
		E10PI10097	30/10/2025	Material de papelería	\$9,622.20		E09PI10105	25/09/2025	Material de papelería	FGP 2025	6,380.00
							E09PI10106	25/09/2025	Material de papelería	FGP 2025	10,232.00
		E10PI10098	30/10/2025	Material de papelería	\$9,264.92		E10PI10095	30/10/2025	Material de papelería	092 FGP 2025	9,717.32
							E10PI10096	30/10/2025	Material de papelería	093 FGP 2025	8,433.20
							E10PI10097	30/10/2025	Material de papelería	094 FGP 2025	9,622.20
		E10PI10099	30/10/2025	Material de papelería	\$8,843.83		E10PI10098	30/10/2025	Material de papelería	095 FGP 2025	9,264.92
							E10PI10099	30/10/2025	Material de papelería	096 FGP 2025	8,843.83
		E10PI10100	30/10/2025	Material de papelería	\$8,929.68		E10PI10100	30/10/2025	Material de papelería	097 FGP 2025	8,929.68
							E10PI10101	30/10/2025	Material de papelería	098 FGP 2025	2,800.00
		E10PI10101	30/10/2025	Material de papelería	\$2,800.00		E11PI10026	07/11/2025	Adornos para el festejo del día de muertos	026 FGP 2025	8,488.88
							E11PI10027	07/11/2025	Material de papelería	027 FGP 2025	3,009.00
							E11PI10028	07/11/2025	Material de papelería	028 FGP 2025	1,678.52
		E11PI10026	07/11/2025	Adornos para el festejo del día de muertos	\$8,488.88		E11PI10029	07/11/2025	Material de papelería	029 FGP 2025	1,875.72
							D11PI10130	20/11/2025	Material de papelería	FGP 2025	22,033.00
							D11PI10131	20/11/2025	Material de papelería	FGP 2025	11,600.00
		E11PI10027	07/11/2025	Material de papelería	\$3,009.00		Total				298,701.27
		E11PI10028	07/11/2025	Material de papelería	\$1,678.52		Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.				
		E11PI10029	07/11/2025	Material de papelería	\$1,875.72						
		D11PI10130	20/11/2025	Material de papelería	\$22,033.00						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D11PI10131	20/11/2025	Material de papelería	\$11,600.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracciones VI y XIX, 42 fracciones V, VI y IX, 73 fracciones II y XV, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
11	12	D01FGP0020	31/01/2025	Gastos de orden social y cultural	\$175,624.00		De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se detectó que realizaron erogaciones por \$2,015,074.84 a favor de los proveedores Armando Sandoval Meléndez, Carolina Meléndez Pluma, Fausto Martínez Pérez, María Reyes Escobar Meléndez, Marcos Sandoval Meléndez, María Guadalupe Sandoval Meléndez y Natalia Escobar Meléndez, por adquisición de diversos bienes y contratación de servicios registrados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”; no obstante de la revisión documental a las erogaciones, se constató en diversas erogaciones por \$764,397.44, el Presidente Municipal, Sindico y Tesorero incurrieron en responsabilidad, al no garantizar, acreditar y documentar que los recursos públicos se hayan ejercido en apego a principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo que, no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior, toda vez que se constató que no se integraron cotizaciones de diferentes proveedores que contaran con capacidad de respuesta inmediata, así como contar con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales estuvieran directamente relacionados con los bienes y/o servicios por los que erogaron recursos. Aunado a lo anterior, por cuanto corresponde a erogaciones por \$1,040,114.20, estas denotan actos de simulación y colusión en la integración de documentación justificativa y comprobatoria; esto debido a que, en diversas erogaciones efectuadas con los proveedores Armando Sandoval Meléndez, Carolina Meléndez Pluma y María Reyes Escobar Meléndez, se integraron cotizaciones de diferentes proveedores con los que se acreditaron que existen vínculos comerciales y/o laborales con los proveedores en mención. Esta situación, se acreditó a través de la documentación recabada durante el procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsión, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, que esta Entidad Fiscalizadora determinó realizar. De esto, se reportó que Itzel Xochipa Martínez, Blanca Lobato Trinidad y Guadalupe Sandoval Meléndez, fueron reportados como empleados de diversos empleados señalados con antelación, sin que se documentaran que adicionalmente se desempeñan como proveedores de distintos municipios. Así mismo, se constató que diversas erogaciones efectuadas con Armando Sandoval Meléndez, Carolina Meléndez Pluma y María Reyes Escobar Meléndez por \$217,152.00 se integran cotizaciones de las denominadas: “Distribuidora Suárez” y “Comercializadora Tlaxcala”, sin que se acredite y/o documente que físicamente existan estos proveedores. Lo anterior resultó del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública; así como del desarrollo de diversos procedimientos de auditoría
		D02FFR0006	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$44,431.48		
		D04PI70001	25/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$63,800.00		
		D05PI10060	19/05/2025	Materiales, util.y eqpos men. d/oficina	\$10,748.91		
		D05PI10059	19/05/2025	Materiales, util.y eqpos men. d/oficina	\$11,460.22		
		D05PI10042	21/05/2025	Materiales, util.y eqpos men. d/oficina	\$11,272.88		
		D05PI10040	21/05/2025	Materiales, util.y eqpos men. d/oficina	\$11,539.68		
		D06PI10078	06/06/2025	Materiales, util.y eqpos men. d/oficina	\$10,614.49		
		D06PI10077	06/06/2025	Materiales, util.y eqpos men. d/oficina	\$10,614.49		
		D06PI10061	30/06/2025	Materiales, util.y eqpos men. d/oficina	\$11,600.00		
		D07PI10032	24/07/2025	Materiales, util.y eqpos men. d/oficina	\$10,092.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																					
		D07PI10031	24/07/2025	Materiales, util.y eqpos d/oficina men.	\$11,368.00		adicionales, con lo que se acreditó que la selección de proveedores adjudicados se realizó con personas físicas que mantienen vínculos personales, familiares, laborales, comerciales o de negocios entre sí ; por lo que, incumplieron con lo establecido en la fracción VI del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes. .. VI. Las personas que, en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando” ; siendo que esta hipótesis se actualizó conforme a lo descrito con antelación. Se detalla:																																																																	
		D07PI10030	24/07/2025	Materiales, util.y eqpos d/oficina men.	\$11,600.00																																																																			
		D07PI10057	31/07/2025	Materiales, util.y eqpos d/oficina men.	\$10,658.08																																																																			
		D08PI10110	05/08/2025	Materiales, util.y eqpos d/oficina men.	\$11,393.05																																																																			
		D08PI10046	14/08/2025	Materiales, util.y eqpos d/oficina men.	\$21,420.00																																																																			
		D08PI10073	26/08/2025	Materiales, util.y eqpos d/oficina men.	\$10,431.88																																																																			
		D02FFR0010	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$89,320.00																																																																			
		D02FFR0009	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$57,420.00																																																																			
		D02FFR0008	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$25,520.00																																																																			
		D02FFR0007	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$41,470.00																																																																			
		D03ISR0003	24/03/2025	Gastos de orden social y cultural	\$66,340.40																																																																			
		D05PI10008	09/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$23,780.00																																																																			
		D06PI10049	30/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$16,762.00																																																																			
		D05PI10072	30/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$17,400.00																																																																			
								<table><tr><th>Proveedor</th><th>Cotizaciones de Proveedores</th><th>Vínculos Personales, Familiares, Comerciales y de Negocios</th><th>Importe</th><th>Importe Erogado</th></tr><tr><td rowspan="4">Armando Sandoval Meléndez</td><td>Itzel Xochipa Martínez</td><td rowspan="4">Laboral y comercial</td><td rowspan="4">346,666.00</td><td rowspan="3">333,836.40</td></tr><tr><td>Blanca Lobato Trinidad</td></tr><tr><td>Distribuidora Suarez</td></tr><tr><td>Comercializadora Tlaxcala</td><td>12,829.60</td></tr><tr><td rowspan="6">Carolina Meléndez Pluma</td><td>Sin cotizaciones</td><td>-</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Comercializadora Tlaxcala</td><td rowspan="6">Laboral y comercial</td><td rowspan="6">745,240.44</td><td rowspan="6">244,824.00</td></tr><tr><td>Itzel Xochipa Martínez</td></tr><tr><td>José Oscar Corona González</td></tr><tr><td>Elpidio Pluma Polvo</td></tr><tr><td>Anahí Reyes López</td></tr><tr><td>Rubén Díaz Junco</td></tr><tr><td></td><td>Sin cotizaciones</td><td>-</td><td></td><td>500,416.44</td></tr><tr><td>Fausto Martínez Pérez</td><td>Sin cotizaciones</td><td>-</td><td>55,536.00</td><td>55,536.00</td></tr><tr><td rowspan="11">María Reyes Escobar Meléndez</td><td>Luis Santiago Mimendi González</td><td rowspan="11">Laboral, comercial y familiar</td><td rowspan="11">600,583.04</td><td rowspan="10">461,453.80</td></tr><tr><td>Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV</td></tr><tr><td>Israel Palacios Rojas</td></tr><tr><td>Álvaro Ángel Duran Vázquez</td></tr><tr><td>Sergio Zubieta Guzmán</td></tr><tr><td>Comercializadora Suarez</td></tr><tr><td>Andrés Rojas Mendieta</td></tr><tr><td>Guadalupe Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>Itzel Xochipa Martínez</td></tr><tr><td>Blanca Lobato Trinidad</td></tr><tr><td>Anahí Reyes López</td></tr><tr><td></td><td>Sin cotizaciones</td><td>-</td><td></td><td>28,024.44</td></tr><tr><td rowspan="2">Marcos Sandoval Meléndez</td><td>Eriberto Ávila Vázquez</td><td rowspan="2">Comercial</td><td rowspan="2">41,059.36</td><td rowspan="2">13,200.80</td></tr><tr><td>Filiberto Serrano Torija</td></tr></table>	Proveedor	Cotizaciones de Proveedores	Vínculos Personales, Familiares, Comerciales y de Negocios	Importe	Importe Erogado	Armando Sandoval Meléndez	Itzel Xochipa Martínez	Laboral y comercial	346,666.00	333,836.40	Blanca Lobato Trinidad	Distribuidora Suarez	Comercializadora Tlaxcala	12,829.60	Carolina Meléndez Pluma	Sin cotizaciones	-			Comercializadora Tlaxcala	Laboral y comercial	745,240.44	244,824.00	Itzel Xochipa Martínez	José Oscar Corona González	Elpidio Pluma Polvo	Anahí Reyes López	Rubén Díaz Junco		Sin cotizaciones	-		500,416.44	Fausto Martínez Pérez	Sin cotizaciones	-	55,536.00	55,536.00	María Reyes Escobar Meléndez	Luis Santiago Mimendi González	Laboral, comercial y familiar	600,583.04	461,453.80	Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV	Israel Palacios Rojas	Álvaro Ángel Duran Vázquez	Sergio Zubieta Guzmán	Comercializadora Suarez	Andrés Rojas Mendieta	Guadalupe Sandoval Meléndez	Itzel Xochipa Martínez	Blanca Lobato Trinidad	Anahí Reyes López		Sin cotizaciones	-		28,024.44	Marcos Sandoval Meléndez	Eriberto Ávila Vázquez	Comercial	41,059.36	13,200.80	Filiberto Serrano Torija
Proveedor	Cotizaciones de Proveedores	Vínculos Personales, Familiares, Comerciales y de Negocios	Importe	Importe Erogado																																																																				
Armando Sandoval Meléndez	Itzel Xochipa Martínez	Laboral y comercial	346,666.00	333,836.40																																																																				
	Blanca Lobato Trinidad																																																																							
	Distribuidora Suarez																																																																							
	Comercializadora Tlaxcala			12,829.60																																																																				
Carolina Meléndez Pluma	Sin cotizaciones	-																																																																						
	Comercializadora Tlaxcala	Laboral y comercial	745,240.44	244,824.00																																																																				
	Itzel Xochipa Martínez																																																																							
	José Oscar Corona González																																																																							
	Elpidio Pluma Polvo																																																																							
	Anahí Reyes López																																																																							
Rubén Díaz Junco																																																																								
	Sin cotizaciones	-		500,416.44																																																																				
Fausto Martínez Pérez	Sin cotizaciones	-	55,536.00	55,536.00																																																																				
María Reyes Escobar Meléndez	Luis Santiago Mimendi González	Laboral, comercial y familiar	600,583.04	461,453.80																																																																				
	Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV																																																																							
	Israel Palacios Rojas																																																																							
	Álvaro Ángel Duran Vázquez																																																																							
	Sergio Zubieta Guzmán																																																																							
	Comercializadora Suarez																																																																							
	Andrés Rojas Mendieta																																																																							
	Guadalupe Sandoval Meléndez																																																																							
	Itzel Xochipa Martínez																																																																							
	Blanca Lobato Trinidad																																																																							
	Anahí Reyes López																																																																							
	Sin cotizaciones	-		28,024.44																																																																				
Marcos Sandoval Meléndez	Eriberto Ávila Vázquez	Comercial	41,059.36	13,200.80																																																																				
	Filiberto Serrano Torija																																																																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D05PI10070	30/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$58,000.00			Hugo Ahuactzi A.					
								Andrés Rojas Mendieta					
								Sin cotizaciones			-		27,858.56
		D05PI10069	30/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$26,424.80		María Guadalupe Sandoval Meléndez	Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra SA de CV		Comercial	93,409.00	86,257.60	
		D05PI10020	23/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$290,000.00			Chef Nicolas Tapia					
								Alfonso Cruz Pérez					
								Luis Santiago Mimendi González					
		D05PI10012	09/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$10,648.80			Anahí Reyes López					
								Sin cotizaciones		-		7,151.40	
		D05PI10010	09/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$11,919.00		Natalia Escobar Meléndez	Sin cotizaciones		No acreditado	132,581.00	132,581.00	
							Total					2,015,074.84	2,015,074.84
		D05PI10009	09/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$23,664.00		Respecto de lo señalado con antelación, denota que el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, a través de los servidores públicos responsables de las requisiciones, autorizaciones de órdenes de pago, así como de los responsables de la integración de la comprobación y justificación, de igual manera incurren en responsabilidad por incumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, al no acreditar que en las erogaciones realizadas se observó el cumplimiento a los principios de igualdad e imparcialidad para los participantes; toda vez que al existir vínculos entre los diversos proveedores beneficiados, así como de quienes integran propuestas económicas (cotizaciones), no se acredita que en el ejercicio de los recursos de realizó en cumplimiento de los principios señalados con antelación, por lo que de igual manera, denotan simulación en el proceso administrativo de obtención de propuestas económicas. Por cuanto corresponde a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, así como demás servidores públicos responsables de autorizar, validar y ejecutar las contrataciones, incurren en responsabilidad, por no verificar la independencia entre los proveedores beneficiados respecto de los que presentan cotizaciones, así mismo, por la no prevención de posibles conflictos de interés, situación que constituirá alguna falta administrativa prevista en la Ley General de Responsabilidades Administrativa; con lo que, el desarrollo del servicio público que ostenta, contravienen con los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas que rigen el ejercicio de los recursos públicos. El incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.						
		D03FOM0059	05/03/2025	Gastos de orden social y cultural	\$11,542.00								
		D02FFR0004	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$113,680.00								
		D05PI10014	09/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$11,437.60								
		D06PI10051	30/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$22,620.00								
		D07PI10089	02/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$52,200.00								
		D02ING0101	01/02/2025	Otros productos químicos	\$10,413.00								
		D02ING0100	01/02/2025	Otros productos químicos	\$10,413.00								
		D02ING0098	01/02/2025	Otros productos químicos	\$10,413.00								
		D01FFR0026	31/01/2025	Otros productos químicos	\$10,413.00								
		D10PI10073	17/10/2025	Refacciones y acces.men.d/eqp	\$16,000.00								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																							
		D09FT10011	10/09/2025	Repar. y mantto d/ eqpo. d/ transporte	\$13,920.00																																					
		D12FT10017	09/12/2025	Repar. y mantto d/ eqpo. d/ transporte	\$43,261.00																																					
		D12FT10013	23/12/2025	Repar. y mantto d/ eqpo. d/ transporte	\$10,000.00																																					
		D12FT10028	26/12/2025	Repar. y mantto d/ eqpo. d/ transporte	\$13,500.00																																					
		D12PI10066	31/12/2025	Repar. y mantto d/ eqpo. d/ transporte	\$12,300.00																																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 fracción VI, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																																							
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																										
12	13	C08IF10059	27/08/2025	Gastos comprobar	a	\$2,000.00	De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se detectó que, al 31 de diciembre del 2025, reportaron recursos no comprobados reconocidos en la cuenta contable 1.1.2.3.1.16 “2025 Gastos a comprobar” por \$59,064.00, mismos que fueron erogados mediante la expedición de cheques nominativos y transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****1235, *****1733, *****6229, *****1792, *****5958 y *****1733 de la institución financiera BBVA México SA; no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, estos recursos no fueron reintegrados y/o comprobados. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Descripción</th><th>Beneficiario</th><th>Folio de Transferencia y/o Cheque</th><th>Fecha de Transferencia y/o Cheque</th><th>Ficha por Cobrar</th><th>Importe por Reintegrar y/o Comprobar</th></tr><tr><td colspan="7">Ingresos Fiscales</td></tr><tr><td>C08IF10059</td><td>Gastos por comprobar por viaje a México personas de casa de día</td><td>Rosalba Linares Méndez</td><td>Ch-191</td><td>27/08/2025</td><td>3455-IF25</td><td>2,000.00</td></tr><tr><td colspan="7">Participaciones e Incentivos Económicos</td></tr><tr><td>E09PI10096</td><td>Gastos por comprobar</td><td>Anette Yuridia</td><td>Ref.</td><td>24/09/2025</td><td>2997-IF25</td><td>3,500.00</td></tr></table>	Póliza	Descripción	Beneficiario	Folio de Transferencia y/o Cheque	Fecha de Transferencia y/o Cheque	Ficha por Cobrar	Importe por Reintegrar y/o Comprobar	Ingresos Fiscales							C08IF10059	Gastos por comprobar por viaje a México personas de casa de día	Rosalba Linares Méndez	Ch-191	27/08/2025	3455-IF25	2,000.00	Participaciones e Incentivos Económicos							E09PI10096	Gastos por comprobar	Anette Yuridia	Ref.	24/09/2025	2997-IF25	3,500.00
Póliza	Descripción	Beneficiario	Folio de Transferencia y/o Cheque	Fecha de Transferencia y/o Cheque	Ficha por Cobrar	Importe por Reintegrar y/o Comprobar																																				
Ingresos Fiscales																																										
C08IF10059	Gastos por comprobar por viaje a México personas de casa de día	Rosalba Linares Méndez	Ch-191	27/08/2025	3455-IF25	2,000.00																																				
Participaciones e Incentivos Económicos																																										
E09PI10096	Gastos por comprobar	Anette Yuridia	Ref.	24/09/2025	2997-IF25	3,500.00																																				
		E09PI10096	24/09/2025	Gastos comprobar	a	\$3,500.00																																				
		E10PI10087	30/10/2025	Gastos comprobar	a	\$2,000.00																																				
		E12PI10050	29/12/2025	Gastos comprobar	a	\$51,564.00																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
								1ra. regidora	Ramírez Domínguez	I3232025092413 65360095599048			
							E10PI10087	Gastos a comprobar	Israel Ayala Victoriano	Ref. I3232025103015 42220061104089	30/10/2025	084 FGP 2025	2,000.00
							E12PI10050	Gastos a comprobar	FORTAMUN 2025	Ref. I6H2025122913 4254008641305	29/12/2025	3549-FGP25 NOM.	51,564.00
							Total						59,064.00
		Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".										

13	14	C09IF10019	08/09/2025	Pago de nómina 2da. quincena de agosto al Personal de confianza	\$4,501.00		De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó que, al 31 de diciembre del 2025, reportaron recursos no comprobados , reconocidos en la cuenta contable 1.1.2.3.2.16 “2025 Responsabilidad Funcionarios Públicos” por \$30,233.47 , y que fueron otorgados mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****1733 de la institución financiera BBVA México SA; no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, estos recursos no fueron reintegrados . Se detalla:						
		C09IF10018	10/09/2025	Pago de nómina 2da quincena de agosto al personal de confianza	\$6,002.00								
		E12IF10005	09/12/2025	Pago al Programa Incentivos derivado por Préstamo en el mes de abril	\$19,730.47								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".										

Póliza	Descripción	Beneficiario	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Ficha por Cobrar	Importe por Reintegrar
Ingresos Fiscales						
C09IF10019	Pago de nómina 2da quincena de agosto al Personal de confianza	Fondo General de Participaciones 2025	-	08/09/2025	3254-IF25	4,501.00
C09IF10018	Pago de nómina 2da quincena de agosto al personal de confianza		-	10/09/2025	3254-IF25	6,002.00
E12IF10005	Pago al Programa Incentivos derivado por Préstamo en el mes de abril		Ref. 3172025120916 05190074932155	09/12/2025	3254-IF25	19,730.47
Total						30,233.47
Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																													
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																	
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																																																																																				
14	15	Comportamiento Presupuestario de Egresos	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Partidas del Gasto Devengado Sobre ejercicio presupuestal			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos modificado autorizado del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado a través del acta de cabildo de la primera sesión ordinaria del día 26 de noviembre del 2025 por un importe anual de \$87,327,411.93 , del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, reportó 57 partidas presupuestales del gasto devengado con sobre ejercicio presupuestal por \$5,942,726.04 , mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado.																																																																																																																													
		Presupuesto de Egresos Modificado - Autorizado	Ejercicio Fiscal 2025				Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio conforme a lo siguiente:																																																																																																																													
		Acta de Sesión de Cabildo	26/11/2025	Modificación al Presupuesto			<table><tr><th>Partida</th><th>Nombre de la Partida</th><th>Presupuesto Autorizado Modificado</th><th>Importe Devengado</th><th>Sobre ejercicio Presupuestal</th></tr><tr><td>1.3.3.2</td><td>Horas extraordinarias al personal</td><td>0.00</td><td>17,509.00</td><td>-17,509.00</td></tr><tr><td>1.5.9.K</td><td>Bono anual al personal</td><td>0.00</td><td>168,485.00</td><td>-168,485.00</td></tr><tr><td>2.1.1.1</td><td>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</td><td>750,881.09</td><td>913,886.59</td><td>-163,005.50</td></tr><tr><td>2.1.4.1</td><td>Materiales útiles y equipos menores de tecnología de información y comunicación</td><td>36,000.00</td><td>56,011.96</td><td>-20,011.96</td></tr><tr><td>2.1.5.1</td><td>Material impreso e información digital</td><td>34,402.80</td><td>34,652.80</td><td>-250.00</td></tr><tr><td>2.1.6.1</td><td>Material de limpieza</td><td>117,122.79</td><td>190,835.97</td><td>-73,713.18</td></tr><tr><td>2.2.1.1</td><td>Productos alimenticios para personas</td><td>566,033.42</td><td>784,205.24</td><td>-218,171.82</td></tr><tr><td>2.2.3.1</td><td>Utensilios para el servicio de alimentos</td><td>0.00</td><td>5,916.00</td><td>-5,916.00</td></tr><tr><td>2.3.7.1</td><td>Productos de cuero, piel, plásticos, hule</td><td>0.00</td><td>7,473.05</td><td>-7,473.05</td></tr><tr><td>2.4.1.1</td><td>Productos minerales no metálicos</td><td>7,374.22</td><td>15,614.22</td><td>-8,240.00</td></tr><tr><td>2.4.2.1</td><td>Cemento y productos de concreto</td><td>0.00</td><td>280.00</td><td>-280.00</td></tr><tr><td>2.4.3.1</td><td>Cal, yeso y productos de yeso</td><td>0.00</td><td>1,800.00</td><td>-1,800.00</td></tr><tr><td>2.4.5.1</td><td>Vidrio y productos de vidrio</td><td>0.00</td><td>6,728.00</td><td>-6,728.00</td></tr><tr><td>2.4.6.1</td><td>Material eléctrico y electrónico</td><td>176,226.68</td><td>219,308.42</td><td>-43,081.74</td></tr><tr><td>2.4.7.1</td><td>Artículos metálicos para la construcción</td><td>0.00</td><td>440.00</td><td>-440.00</td></tr><tr><td>2.4.8.1</td><td>Materiales complementarios</td><td>0.00</td><td>4,999.00</td><td>-4,999.00</td></tr><tr><td>2.5.2.1</td><td>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</td><td>2,250.00</td><td>3,250.00</td><td>-1,000.00</td></tr><tr><td>2.5.3.1</td><td>Medicinas y productos farmacéuticos</td><td>39,568.00</td><td>43,651.50</td><td>-4,083.50</td></tr><tr><td>2.5.4.1</td><td>Materiales, accesorios y suministros médicos</td><td>69,352.00</td><td>69,552.00</td><td>-200.00</td></tr><tr><td>2.5.6.1</td><td>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</td><td>34,537.00</td><td>58,704.50</td><td>-24,167.50</td></tr><tr><td>2.7.1.1</td><td>Vestuario y uniformes</td><td>1,590,477.79</td><td>1,593,277.79</td><td>-2,800.00</td></tr><tr><td>2.7.2.1</td><td>Prendas de seguridad y protección personal</td><td>2,709.20</td><td>13,301.25</td><td>-10,592.05</td></tr><tr><td>2.7.5.1</td><td>Blancos y otros productos textiles exclusivo prendas de vestir</td><td>0.00</td><td>313,200.00</td><td>-313,200.00</td></tr><tr><td>2.9.1.1</td><td>Herramientas menores</td><td>121,979.58</td><td>159,393.58</td><td>-37,414.00</td></tr></table>	Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Autorizado Modificado	Importe Devengado	Sobre ejercicio Presupuestal	1.3.3.2	Horas extraordinarias al personal	0.00	17,509.00	-17,509.00	1.5.9.K	Bono anual al personal	0.00	168,485.00	-168,485.00	2.1.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	750,881.09	913,886.59	-163,005.50	2.1.4.1	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de información y comunicación	36,000.00	56,011.96	-20,011.96	2.1.5.1	Material impreso e información digital	34,402.80	34,652.80	-250.00	2.1.6.1	Material de limpieza	117,122.79	190,835.97	-73,713.18	2.2.1.1	Productos alimenticios para personas	566,033.42	784,205.24	-218,171.82	2.2.3.1	Utensilios para el servicio de alimentos	0.00	5,916.00	-5,916.00	2.3.7.1	Productos de cuero, piel, plásticos, hule	0.00	7,473.05	-7,473.05	2.4.1.1	Productos minerales no metálicos	7,374.22	15,614.22	-8,240.00	2.4.2.1	Cemento y productos de concreto	0.00	280.00	-280.00	2.4.3.1	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	1,800.00	-1,800.00	2.4.5.1	Vidrio y productos de vidrio	0.00	6,728.00	-6,728.00	2.4.6.1	Material eléctrico y electrónico	176,226.68	219,308.42	-43,081.74	2.4.7.1	Artículos metálicos para la construcción	0.00	440.00	-440.00	2.4.8.1	Materiales complementarios	0.00	4,999.00	-4,999.00	2.5.2.1	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,250.00	3,250.00	-1,000.00	2.5.3.1	Medicinas y productos farmacéuticos	39,568.00	43,651.50	-4,083.50	2.5.4.1	Materiales, accesorios y suministros médicos	69,352.00	69,552.00	-200.00	2.5.6.1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	34,537.00	58,704.50	-24,167.50	2.7.1.1	Vestuario y uniformes	1,590,477.79	1,593,277.79	-2,800.00	2.7.2.1	Prendas de seguridad y protección personal	2,709.20	13,301.25	-10,592.05	2.7.5.1	Blancos y otros productos textiles exclusivo prendas de vestir	0.00	313,200.00	-313,200.00	2.9.1.1	Herramientas menores	121,979.58	159,393.58	-37,414.00
Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Autorizado Modificado	Importe Devengado	Sobre ejercicio Presupuestal																																																																																																																																
1.3.3.2	Horas extraordinarias al personal	0.00	17,509.00	-17,509.00																																																																																																																																
1.5.9.K	Bono anual al personal	0.00	168,485.00	-168,485.00																																																																																																																																
2.1.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	750,881.09	913,886.59	-163,005.50																																																																																																																																
2.1.4.1	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de información y comunicación	36,000.00	56,011.96	-20,011.96																																																																																																																																
2.1.5.1	Material impreso e información digital	34,402.80	34,652.80	-250.00																																																																																																																																
2.1.6.1	Material de limpieza	117,122.79	190,835.97	-73,713.18																																																																																																																																
2.2.1.1	Productos alimenticios para personas	566,033.42	784,205.24	-218,171.82																																																																																																																																
2.2.3.1	Utensilios para el servicio de alimentos	0.00	5,916.00	-5,916.00																																																																																																																																
2.3.7.1	Productos de cuero, piel, plásticos, hule	0.00	7,473.05	-7,473.05																																																																																																																																
2.4.1.1	Productos minerales no metálicos	7,374.22	15,614.22	-8,240.00																																																																																																																																
2.4.2.1	Cemento y productos de concreto	0.00	280.00	-280.00																																																																																																																																
2.4.3.1	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	1,800.00	-1,800.00																																																																																																																																
2.4.5.1	Vidrio y productos de vidrio	0.00	6,728.00	-6,728.00																																																																																																																																
2.4.6.1	Material eléctrico y electrónico	176,226.68	219,308.42	-43,081.74																																																																																																																																
2.4.7.1	Artículos metálicos para la construcción	0.00	440.00	-440.00																																																																																																																																
2.4.8.1	Materiales complementarios	0.00	4,999.00	-4,999.00																																																																																																																																
2.5.2.1	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,250.00	3,250.00	-1,000.00																																																																																																																																
2.5.3.1	Medicinas y productos farmacéuticos	39,568.00	43,651.50	-4,083.50																																																																																																																																
2.5.4.1	Materiales, accesorios y suministros médicos	69,352.00	69,552.00	-200.00																																																																																																																																
2.5.6.1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	34,537.00	58,704.50	-24,167.50																																																																																																																																
2.7.1.1	Vestuario y uniformes	1,590,477.79	1,593,277.79	-2,800.00																																																																																																																																
2.7.2.1	Prendas de seguridad y protección personal	2,709.20	13,301.25	-10,592.05																																																																																																																																
2.7.5.1	Blancos y otros productos textiles exclusivo prendas de vestir	0.00	313,200.00	-313,200.00																																																																																																																																
2.9.1.1	Herramientas menores	121,979.58	159,393.58	-37,414.00																																																																																																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							2.9.2.1	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00	10,027.50	-27.50
							2.9.3.1	Refacciones y accesorios menores, mobiliarios y equipo de administración de educación	0.00	4,999.00	-4,999.00
							2.9.6.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	163,155.60	266,960.60	-103,805.00
							3.1.1.1	Energía eléctrica	6,838,386.54	9,142,256.54	-2,303,870.00
							3.1.2.1	Gas	355,000.00	420,640.93	-65,640.93
							3.1.3.1	Agua	9,744.00	11,484.00	-1,740.00
							3.1.4.1	Telefonía tradicional	48,774.09	55,352.00	-6,577.91
							3.2.5.1	Arrendamiento de equipo de transporte	118,552.00	132,308.00	-13,756.00
							3.2.6.1	Arrendamiento de maquinaria, otros eq. y herram.	47,318.00	70,390.00	-23,072.00
							3.3.1.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,529.24	21,336.60	-807.36
							3.3.9.1	Servicios profesionales, científicos y tec. integrales	159,491.75	248,051.75	-88,560.00
							3.4.1.1	Servicios financieros y bancarios	11,363.67	15,425.20	-4,061.53
							3.4.3.1	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	697.78	-697.78
							3.5.1.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	219,107.11	271,286.23	-52,179.12
							3.5.5.1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	662,706.24	875,443.07	-212,736.83
							3.6.4.1	Servicios de revelado de fotografías	23,200.00	41,296.00	-18,096.00
							3.6.5.1	Servicios de la industria filmica, del sonido y video	171,100.00	196,000.03	-24,900.03
							3.6.6.1	Servicio de creación y difusión de cont. por internet	8,677.00	10,111.00	-1,434.00
							3.7.1.1	Pasajes aéreos	0.00	307.40	-307.40
							3.7.2.1	Pasajes terrestres	34,577.59	50,925.19	-16,347.60
							3.7.5.1	Viáticos en el país	18,894.00	34,534.60	-15,640.60
							3.8.2.1	Gastos de orden social y cultural	8,608,721.11	9,157,656.66	-548,935.55
							3.9.8.1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de relación laboral	824,046.00	825,415.00	-1,369.00
							4.3.4.1	Subsidios a la prestación de servicios públicos	2,516,476.54	2,742,688.54	-226,212.00
							4.3.9.1	Otros subsidios	87,932.00	133,707.00	-45,775.00
							4.4.1.1	Ayudas sociales a personas	1,620,207.93	1,645,558.28	-25,350.35
							4.4.2.1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,490.00	21,190.00	-19,700.00
							4.4.3.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,119.43	237,807.43	-37,688.00
							5.1.1.1	Muebles de oficina y estantería	0.00	21,124.90	-21,124.90
							5.1.5.1	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	320,771.00	355,372.02	-34,601.02
							5.6.7.1	Herramientas y máquinas - herramienta	20,000.00	43,600.00	-23,600.00
							6.1.4.2	Construcción de obras de urbanización para la dotación de servicios	17,927,744.00	18,046,786.69	-119,042.69
							6.1.4.3	Ampliación de rehabilitación de obra de urbanización	0.00	746,509.64	-746,509.64
							Total		44,596,999.41	50,539,725.45	-5,942,726.04
Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente, y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".																																																																																																			
15	16	Comportamiento Presupuestario de Egresos Presupuesto de Egresos Modificado - Autorizado Acta de Sesión de Cabildo	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025 Ejercicio Fiscal 2025 26/11/2025	Partidas del Gasto Devengado Subejercicio presupuestal Modificación al Presupuesto			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos modificado autorizado del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado a través del acta de cabildo de la primera sesión ordinaria del día 26 de noviembre del 2025 por un importe anual de \$87,327,411.93, del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, reportó 20 partidas presupuestales del gasto devengado con subejercicio presupuestal por \$4,128,325.84, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe menor al autorizado. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Partida</th><th>Nombre de la Partida</th><th>Presupuesto Autorizado Modificado</th><th>Importe Devengado</th><th>Subejercicio Presupuestal</th></tr><tr><td>1.1.3.2</td><td>Sueldos al personal</td><td>23,778,000.20</td><td>23,349,481.20</td><td>428,519.00</td></tr><tr><td>1.3.2.2</td><td>Prima vacacional al personal</td><td>1,038,393.54</td><td>531,303.54</td><td>507,090.00</td></tr><tr><td>1.3.2.7</td><td>Gratificación de fin de año al personal</td><td>2,685,538.00</td><td>1,403,233.05</td><td>1,282,304.95</td></tr><tr><td>1.5.2.2</td><td>Indemnización y liquidación al personal</td><td>256,352.95</td><td>206,352.95</td><td>50,000.00</td></tr><tr><td>1.5.9.J</td><td>Bono anual a funcionarios</td><td>436,525.00</td><td>0.00</td><td>436,525.00</td></tr><tr><td>2.1.8.1</td><td>Material para el registro e identidad de bienes y personas</td><td>207,371.00</td><td>186,560.00</td><td>20,811.00</td></tr><tr><td>2.4.9.1</td><td>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</td><td>387,679.70</td><td>264,799.66</td><td>122,880.04</td></tr><tr><td>2.6.1.1</td><td>Combustibles, lubricantes y aditivos</td><td>4,174,122.56</td><td>3,230,902.66</td><td>943,219.90</td></tr><tr><td>2.9.8.1</td><td>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</td><td>10,000.00</td><td>6,942.00</td><td>3,058.00</td></tr><tr><td>2.9.9.1</td><td>Refacciones y otros accesorios menores, otros bienes muebles</td><td>10,000.00</td><td>6,275.00</td><td>3,725.00</td></tr><tr><td>3.1.7.1</td><td>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.</td><td>51,435.00</td><td>27,959.00</td><td>23,476.00</td></tr><tr><td>3.2.2.1</td><td>Arrendamiento de edificios</td><td>180,000.00</td><td>168,458.00</td><td>11,542.00</td></tr><tr><td>3.2.3.1</td><td>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educativo y recreativo</td><td>69,924.00</td><td>54,868.00</td><td>15,056.00</td></tr><tr><td>3.3.3.1</td><td>Servicios de consultoría administrativa, procesos técnicos y tecnología de la información.</td><td>14,581.00</td><td>11,681.44</td><td>2,899.56</td></tr><tr><td>3.3.6.1</td><td>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</td><td>235,022.00</td><td>225,384.12</td><td>9,637.88</td></tr><tr><td>3.6.1.1</td><td>Difusión por radio, televisión y otros medios de actividades gubernamentales</td><td>167,651.00</td><td>142,448.77</td><td>25,202.23</td></tr><tr><td>3.6.2.1</td><td>Difusión por radio, televisión y otros medios por ventas de bienes y servicios</td><td>69,600.00</td><td>17,400.00</td><td>52,200.00</td></tr><tr><td>3.9.2.1</td><td>Impuestos y derechos</td><td>432,356.00</td><td>407,352.00</td><td>25,004.00</td></tr></table>	Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Autorizado Modificado	Importe Devengado	Subejercicio Presupuestal	1.1.3.2	Sueldos al personal	23,778,000.20	23,349,481.20	428,519.00	1.3.2.2	Prima vacacional al personal	1,038,393.54	531,303.54	507,090.00	1.3.2.7	Gratificación de fin de año al personal	2,685,538.00	1,403,233.05	1,282,304.95	1.5.2.2	Indemnización y liquidación al personal	256,352.95	206,352.95	50,000.00	1.5.9.J	Bono anual a funcionarios	436,525.00	0.00	436,525.00	2.1.8.1	Material para el registro e identidad de bienes y personas	207,371.00	186,560.00	20,811.00	2.4.9.1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	387,679.70	264,799.66	122,880.04	2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,174,122.56	3,230,902.66	943,219.90	2.9.8.1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00	6,942.00	3,058.00	2.9.9.1	Refacciones y otros accesorios menores, otros bienes muebles	10,000.00	6,275.00	3,725.00	3.1.7.1	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.	51,435.00	27,959.00	23,476.00	3.2.2.1	Arrendamiento de edificios	180,000.00	168,458.00	11,542.00	3.2.3.1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educativo y recreativo	69,924.00	54,868.00	15,056.00	3.3.3.1	Servicios de consultoría administrativa, procesos técnicos y tecnología de la información.	14,581.00	11,681.44	2,899.56	3.3.6.1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	235,022.00	225,384.12	9,637.88	3.6.1.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de actividades gubernamentales	167,651.00	142,448.77	25,202.23	3.6.2.1	Difusión por radio, televisión y otros medios por ventas de bienes y servicios	69,600.00	17,400.00	52,200.00	3.9.2.1	Impuestos y derechos	432,356.00	407,352.00	25,004.00
Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Autorizado Modificado	Importe Devengado	Subejercicio Presupuestal																																																																																																		
1.1.3.2	Sueldos al personal	23,778,000.20	23,349,481.20	428,519.00																																																																																																		
1.3.2.2	Prima vacacional al personal	1,038,393.54	531,303.54	507,090.00																																																																																																		
1.3.2.7	Gratificación de fin de año al personal	2,685,538.00	1,403,233.05	1,282,304.95																																																																																																		
1.5.2.2	Indemnización y liquidación al personal	256,352.95	206,352.95	50,000.00																																																																																																		
1.5.9.J	Bono anual a funcionarios	436,525.00	0.00	436,525.00																																																																																																		
2.1.8.1	Material para el registro e identidad de bienes y personas	207,371.00	186,560.00	20,811.00																																																																																																		
2.4.9.1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	387,679.70	264,799.66	122,880.04																																																																																																		
2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,174,122.56	3,230,902.66	943,219.90																																																																																																		
2.9.8.1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00	6,942.00	3,058.00																																																																																																		
2.9.9.1	Refacciones y otros accesorios menores, otros bienes muebles	10,000.00	6,275.00	3,725.00																																																																																																		
3.1.7.1	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.	51,435.00	27,959.00	23,476.00																																																																																																		
3.2.2.1	Arrendamiento de edificios	180,000.00	168,458.00	11,542.00																																																																																																		
3.2.3.1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educativo y recreativo	69,924.00	54,868.00	15,056.00																																																																																																		
3.3.3.1	Servicios de consultoría administrativa, procesos técnicos y tecnología de la información.	14,581.00	11,681.44	2,899.56																																																																																																		
3.3.6.1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	235,022.00	225,384.12	9,637.88																																																																																																		
3.6.1.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de actividades gubernamentales	167,651.00	142,448.77	25,202.23																																																																																																		
3.6.2.1	Difusión por radio, televisión y otros medios por ventas de bienes y servicios	69,600.00	17,400.00	52,200.00																																																																																																		
3.9.2.1	Impuestos y derechos	432,356.00	407,352.00	25,004.00																																																																																																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
16	17						3.9.4.1	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	595,810.35	432,635.07	163,175.28
							3.9.9.1	Otros servicios generales	2,000.00	0.00	2,000.00
							Total		34,802,362.30	30,674,036.46	4,128,325.84
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente, y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
		D05IF10017	07/05/2025	Ayudas Sociales A Personas	\$10,000.00		Total1,344,243.37			
		D06IF10026	11/06/2025	Ayudas Sociales A Personas	\$15,000.00		2. La diferencia en importes registrados a nombre del Presidente Municipal y Tesorera Municipal, corresponden a distintas erogaciones, debiendo registrar el nombre respectivo del beneficiario en el sistema de contabilidad. Se detalla:			
		D06IF10038	30/06/2025	Ayudas Sociales A Personas	\$36,000.00		Nombre de Beneficiario	Descripción	Importe	
		D07IF10012	07/07/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$11,220.00		Presidente Municipal y Tesorera Municipal	Pago de 2da quincena del mes de enero 2025 a guardia ciudadano fgp25 ch – 29, pago de 1er quincena del febrero 2025 a guardián ciudadano fgp25 ch – 045, pago de 1er quincena del febrero 2025 a guardián ciudadano (convenio) fgp25 ch, pago de nómina 2da quincena del mes de marzo convenio fgp25 ch – 137, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 a guardia ciudadano pi1 ch – 179, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 a guardia ciudadano pi1 ch – 181, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 a guardia ciudadano pi1 ch – 184, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 convenio pi1 ch – 186, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 convenio pi1 ch – 187, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 convenio pi1 ch – 188, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 convenio pi1 ch – 189, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 convenio pi1 ch – 192, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 convenio pi1 ch – 195, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 convenio pi1 ch – 197, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 a guardia ciudadano pi1 ch – 198, pago de 2da quincena del mes de abril 2025 convenio pi1 ch – 201, pago convenio 2da. Quincena de mayo, pago convenio 2da. Quincena de mayo, pago convenio 2da. Quincena de mayo, pago por subsidio de1 16 al 31 de mayo como personal de apoyo en el área, apoyo económico como bombero de agua potable de la 1ra. Quincena, junio, apoyo económico como auxiliar de nutrición de la 1ra. Quincena de junio, apoyo económico momo medico en el centro de salud de la 1ra. Quincena. Jun, apoyo económico aux. Administrativo en el área de agua potable, apoyo económico aux. Administrativo en el área de obras públicas 1ra. Quin, apoyo económico aux. Operativo en el área de protección civil de la 1ra. Qu, apoyo económico aux. Operativo en el área de servicios públicos 1ra. Quince, apoyo económico aux. Operativo en el área de protección civil 1ra. Quincena, apoyo económico aux. Administrativo en el área de medio ambiente de la 1ra, apoyo económico aux. Administrativo en el área de planeación de la 1ra. Qin, apoyo económico instructor de banda de viento 2da. Quincena de junio, apoyo económico como bombero en el área de agua potable, apoyo económico aux. Administrativo en el área de dif municipal, apoyo económico aux. Medico en el centro de salud, apoyo económico aux. Administrativo en el área de obras públicas, apoyo económico aux. Administrativo en el área de agua potable y apoyo económico aux. Operativo en el área de protección civil por mencionar algunos.		994,815.71
		D07IF10094	31/07/2025	Materiales, útiles y equipos de oficina	\$12,913.18					
		D08PI10106	05/08/2025	Ayudas Sociales A Personas	\$25,000.00					
		D09IF10014	10/09/2025	Materiales, útiles y equipos de oficina	\$8,223.00					
		D09IF10016	10/09/2025	Productos alimenticios para personas	\$6,653.00					
		D10IF10027	28/10/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$10,121.00					
		D10IF10038	31/10/2025	Pasajes Terrestres	\$5,120.00					
		D11IF10002	01/11/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$6,979.34					
		D11IF10003	01/11/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$6,908.00					
		D12PI10064	31/12/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$26,529.70					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 73 fracción II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																											
17	18	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios Personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre el Presidente Municipal y Servidores Públicos del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, cuya alta en la nómina se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Yoni Hernández Alvarado</td><td>Presidente Municipal</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>01/09/2024</td><td>Presidencia</td><td>602,280.00</td></tr><tr><td>Zalatiel Hernández Díaz</td><td>Auxiliar de Recolección</td><td>Primo</td><td>01/09/2024</td><td>Servicios Públicos</td><td>104,625.00</td></tr></table> Possible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quien ostenta el cargo de Presidente Municipal, por lo que reinciden en la irregularidad. Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	Yoni Hernández Alvarado	Presidente Municipal	Primo	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Presidencia	602,280.00	Zalatiel Hernández Díaz	Auxiliar de Recolección	Primo	01/09/2024	Servicios Públicos	104,625.00
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																					
Yoni Hernández Alvarado	Presidente Municipal	Primo	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Presidencia	602,280.00																					
Zalatiel Hernández Díaz	Auxiliar de Recolección	Primo		01/09/2024	Servicios Públicos	104,625.00																					
		D01FGP0025	31/01/2025	Sueldos personal	al	\$735,161.10																					
		D02FGP0023	01/02/2025	Sueldos personal	al	\$736,701.00																					
		D02FGP0030	14/02/2025	Sueldos personal	al	\$759,476.00																					
		D02FGP0039	28/02/2025	Sueldos personal	al	\$754,784.00																					
		D03FGP0028	14/03/2025	Sueldos personal	al	\$760,200.00																					
		D03FGP0031	31/03/2025	Sueldos personal	al	\$756,410.00																					
		D04PI10047	15/04/2025	Sueldos personal	al	\$762,582.00																					
		D04PI10054	30/04/2025	Sueldos personal	al	\$758,955.00																					
		D05PI10104	15/05/2025	Sueldos personal	al	\$753,669.00																					
		D05PI10106	30/05/2025	Sueldos personal	al	\$744,463.00																					
		D06PI10084	13/06/2025	Sueldos personal	al	\$753,533.00																					
		D06PI10092	30/06/2025	Sueldos personal	al	\$753,520.00																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D07PI10081	15/07/2025	Sueldos personal al	\$758,000.00		
		D07PI10085	29/07/2025	Sueldos personal al	\$748,767.00		
		D08PI10102	15/08/2025	Sueldos personal al	\$761,505.00		
		D08PI10105	29/08/2025	Sueldos personal al	\$781,154.00		
		D09PI10139	15/09/2025	Sueldos personal al	\$788,589.00		
		D09PI10142	30/09/2025	Sueldos personal al	\$799,392.00		
		D10PI10134	15/10/2025	Sueldos personal al	\$769,195.00		
		D10PI10137	31/10/2025	Sueldos personal al	\$761,638.00		
		D11PI10140	15/11/2025	Sueldos personal al	\$760,514.00		
		D11PI10143	30/11/2025	Sueldos personal al	\$762,308.00		
		D12PI10059	15/12/2025	Sueldos personal al	\$756,079.00		
		D12PI10062	31/12/2025	Sueldos personal al	\$396,072.00		
		D07PI10082	17/07/2025	Prima vacacional al personal	\$363,136.00		
		D12PI10063	23/12/2025	Gratificación de año al personal	\$643,400.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Articulo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
18	19	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios Personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre Municipales y Servidores Públicos del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, cuya alta en la nómina se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:																				
		D01FGP0025	31/01/2025	Sueldos personal	\$735,161.10		<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Verónica Ramírez Flores</td><td>Cuarto Regidor</td><td>Prima</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>01/09/2024</td><td>Regiduría</td><td>345,240.00</td></tr><tr><td>Kevin Flores Pérez</td><td>UBR y Fisioterapeuta</td><td>Primo</td><td>01/09/2024</td><td>SMDIF</td><td>128,385.00</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	Verónica Ramírez Flores	Cuarto Regidor	Prima	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Regiduría	345,240.00	Kevin Flores Pérez	UBR y Fisioterapeuta	Primo	01/09/2024	SMDIF	128,385.00
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																					
Verónica Ramírez Flores	Cuarto Regidor	Prima	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Regiduría	345,240.00																					
Kevin Flores Pérez	UBR y Fisioterapeuta	Primo		01/09/2024	SMDIF	128,385.00																					
		D02FGP0023	01/02/2025	Sueldos personal	\$736,701.00																						
		D02FGP0030	14/02/2025	Sueldos personal	\$759,476.00																						
		D02FGP0039	28/02/2025	Sueldos personal	\$754,784.00																						
		D03FGP0028	14/03/2025	Sueldos personal	\$760,200.00																						
		D03FGP0031	31/03/2025	Sueldos personal	\$756,410.00																						
		D04PI10047	15/04/2025	Sueldos personal	\$762,582.00																						
		D04PI10054	30/04/2025	Sueldos personal	\$758,955.00																						
		D05PI10104	15/05/2025	Sueldos personal	\$753,669.00																						
		D05PI10106	30/05/2025	Sueldos personal	\$744,463.00																						
		D06PI10084	13/06/2025	Sueldos personal	\$753,533.00																						
		D06PI10092	30/06/2025	Sueldos personal	\$753,520.00																						
		D07PI10081	15/07/2025	Sueldos	\$758,000.00																						
							Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quien ostenta el cargo de Presidente Municipal, por lo que reinciden en la irregularidad. Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D07PI10085	29/07/2025	personal Sueldos personal al	\$748,767.00		
		D08PI10102	15/08/2025	Sueldos personal al	\$781,154.00		
		D08PI10105	29/08/2025	Sueldos personal al	\$788,589.00		
		D09PI10139	15/09/2025	Sueldos personal al	\$788,589.00		
		D09PI10142	30/09/2025	Sueldos personal al	\$799,392.00		
		D10PI10134	15/10/2025	Sueldos personal al	\$769,195.00		
		D10PI10137	31/10/2025	Sueldos personal al	\$761,638.00		
		D11PI10140	15/11/2025	Sueldos personal al	\$760,514.00		
		D11PI10143	30/11/2025	Sueldos personal al	\$762,308.00		
		D12PI10059	15/12/2025	Sueldos personal al	\$396,072.00		
		D12PI10062	31/12/2025	Sueldos personal al	\$363,136.00		
		D07PI10082	17/07/2025	Prima vacacional al personal	\$363,136.00		
		D12PI10063	23/12/2025	Gratificación de año al personal	\$643,400.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																										
19	20	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios Personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Daniel Pérez Meza</td><td>Director de Gobernación</td><td>Tío</td><td rowspan="2">Tercer grado en línea transversal descendente</td><td>01/09/2024</td><td>Gobernación</td><td>213,180.00</td></tr><tr><td>Marco Antonio Pérez Meza</td><td>Director de SMDIF</td><td>Sobrino</td><td>01/09/2024</td><td>SMDIF</td><td>164,940.00</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Francisco Córdoba Pulido</td><td>Director de Servicios Públicos</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>01/09/2024</td><td>Servicios Públicos</td><td>200,625.00</td></tr><tr><td>Reynaldo Pulido Ramos</td><td>Auxiliar de Protección Civil</td><td>Primo</td><td>01/09/2024</td><td>Protección Civil</td><td>765,750.00</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio</td></tr></table> Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes pertenecen a la administración pública municipal. Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	Daniel Pérez Meza	Director de Gobernación	Tío	Tercer grado en línea transversal descendente	01/09/2024	Gobernación	213,180.00	Marco Antonio Pérez Meza	Director de SMDIF	Sobrino	01/09/2024	SMDIF	164,940.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	Francisco Córdoba Pulido	Director de Servicios Públicos	Primo	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Servicios Públicos	200,625.00	Reynaldo Pulido Ramos	Auxiliar de Protección Civil	Primo	01/09/2024	Protección Civil	765,750.00	Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio						
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																																																							
Daniel Pérez Meza	Director de Gobernación	Tío	Tercer grado en línea transversal descendente	01/09/2024	Gobernación	213,180.00																																																							
Marco Antonio Pérez Meza	Director de SMDIF	Sobrino		01/09/2024	SMDIF	164,940.00																																																							
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																													
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																																																							
Francisco Córdoba Pulido	Director de Servicios Públicos	Primo	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Servicios Públicos	200,625.00																																																							
Reynaldo Pulido Ramos	Auxiliar de Protección Civil	Primo		01/09/2024	Protección Civil	765,750.00																																																							
Posible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio																																																													
		D01FGP0025	31/01/2025	Sueldos personal	al	\$735,161.10																																																							
		D02FGP0023	01/02/2025	Sueldos personal	al	\$736,701.00																																																							
		D02FGP0030	14/02/2025	Sueldos personal	al	\$759,476.00																																																							
		D02FGP0039	28/02/2025	Sueldos personal	al	\$754,784.00																																																							
		D03FGP0028	14/03/2025	Sueldos personal	al	\$760,200.00																																																							
		D03FGP0031	31/03/2025	Sueldos personal	al	\$756,410.00																																																							
		D04PI10047	15/04/2025	Sueldos personal	al	\$762,582.00																																																							
		D04PI10054	30/04/2025	Sueldos personal	al	\$758,955.00																																																							
		D05PI10104	15/05/2025	Sueldos personal	al	\$753,669.00																																																							
		D05PI10106	30/05/2025	Sueldos personal	al	\$744,463.00																																																							
		D06PI10084	13/06/2025	Sueldos personal	al	\$753,533.00																																																							
		D06PI10092	30/06/2025	Sueldos personal	al	\$753,520.00																																																							
		D07PI10081	15/07/2025	Sueldos	al	\$758,000.00																																																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D07PI10085	29/07/2025	personal Sueldos personal al	\$748,767.00		
		D08PI10102	15/08/2025	Sueldos personal al	\$761,505.00		
		D08PI10105	29/08/2025	Sueldos personal al	\$781,154.00		
		D09PI10139	15/09/2025	Sueldos personal al	\$788,589.00		
		D09PI10142	30/09/2025	Sueldos personal al	\$799,392.00		
		D10PI10134	15/10/2025	Sueldos personal al	\$769,195.00		
		D10PI10137	31/10/2025	Sueldos personal al	\$761,638.00		
		D11PI10140	15/11/2025	Sueldos personal al	\$760,514.00		
		D11PI10143	30/11/2025	Sueldos personal al	\$762,308.00		
		D12PI10059	15/12/2025	Sueldos personal al	\$756,079.00		
		D12PI10062	31/12/2025	Sueldos personal al	\$396,072.00		
		D07PI10082	17/07/2025	Prima vacacional al personal	\$363,136.00		
		D12PI10063	23/12/2025	Gratificación de año al personal	\$643,400.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
20	21	Constancias de Situación Fiscal	Ejercicio Fiscal 2025	Emitidas por el Servicio de Administración Tributaria			De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó el pago de \$2,760,315.28 a favor de diferentes proveedores por la adquisición de bienes y/o servicios registrados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, erogaciones efectuadas durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2025, sin embargo, de acuerdo al análisis efectuado a la documentación legal-fiscal-administrativa que integraron como parte de las diferentes erogaciones, se constató que entre diversos proveedores cuentan con el mismo domicilio particular .																																				
		Identificación Oficial	Expediente de Proveedores																																								
		Oficios de Compulsa	Ejercicio Fiscal 2026	Oficios de visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación.			Así mismo, como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación a diferentes proveedores, de los cuales, se documentó que entre los proveedores que se señalan a continuación, se identificaron indicios que denota que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios , no obstante, en manifestaciones realizadas en el desarrollo del procedimiento de auditoría en mención, señalaron lo contrario, al no especificar que mantienen relación con otros proveedores . Se detalla:																																				
							<table><tr><th>Nombre del proveedor</th><th>Domicilio fiscal</th><th>Domicilio particular</th><th>Nombre de los proveedores con vínculo económico</th></tr><tr><td rowspan="3">Marcos Sandoval Meléndez</td><td rowspan="3">Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala. CP. 90740</td><td rowspan="3">Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. Carolina Meléndez Pluma</td></tr><tr><td>2. Armando Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>3. María Guadalupe Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td rowspan="5">Armando Sandoval Meléndez</td><td rowspan="5">Calle San Miguel número 4, Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td rowspan="5">Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. Ezequiel Concepción Mendieta George</td></tr><tr><td>2. Carolina Meléndez Pluma</td></tr><tr><td>3. Fausto Martínez Pérez</td></tr><tr><td>4. María Guadalupe Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>5. Marcos Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td rowspan="5">Carolina Meléndez Pluma</td><td rowspan="5">Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td rowspan="5">Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>6. María Reyes Escobar Meléndez</td></tr><tr><td>1. María Reyes Escobar Meléndez</td></tr><tr><td>2. María Guadalupe Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>3. Armando Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>4. Ezequiel Concepción Mendieta George</td></tr><tr><td rowspan="3">María Reyes Escobar Meléndez</td><td rowspan="3">Calle 16 de septiembre número 26, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td rowspan="3">Calle 16 de septiembre número 26, Barrio de Poxtila, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>5. Fausto Martínez Pérez</td></tr><tr><td>1. Armando Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>2. Ezequiel Concepción Mendieta George</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>3. Carolina Meléndez Pluma</td></tr></table>	Nombre del proveedor	Domicilio fiscal	Domicilio particular	Nombre de los proveedores con vínculo económico	Marcos Sandoval Meléndez	Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala. CP. 90740	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Carolina Meléndez Pluma	2. Armando Sandoval Meléndez	3. María Guadalupe Sandoval Meléndez	Armando Sandoval Meléndez	Calle San Miguel número 4, Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Ezequiel Concepción Mendieta George	2. Carolina Meléndez Pluma	3. Fausto Martínez Pérez	4. María Guadalupe Sandoval Meléndez	5. Marcos Sandoval Meléndez	Carolina Meléndez Pluma	Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	6. María Reyes Escobar Meléndez	1. María Reyes Escobar Meléndez	2. María Guadalupe Sandoval Meléndez	3. Armando Sandoval Meléndez	4. Ezequiel Concepción Mendieta George	María Reyes Escobar Meléndez	Calle 16 de septiembre número 26, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 16 de septiembre número 26, Barrio de Poxtila, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	5. Fausto Martínez Pérez	1. Armando Sandoval Meléndez	2. Ezequiel Concepción Mendieta George				3. Carolina Meléndez Pluma
Nombre del proveedor	Domicilio fiscal	Domicilio particular	Nombre de los proveedores con vínculo económico																																								
Marcos Sandoval Meléndez	Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala. CP. 90740	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Carolina Meléndez Pluma																																								
			2. Armando Sandoval Meléndez																																								
			3. María Guadalupe Sandoval Meléndez																																								
Armando Sandoval Meléndez	Calle San Miguel número 4, Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Ezequiel Concepción Mendieta George																																								
			2. Carolina Meléndez Pluma																																								
			3. Fausto Martínez Pérez																																								
			4. María Guadalupe Sandoval Meléndez																																								
			5. Marcos Sandoval Meléndez																																								
Carolina Meléndez Pluma	Calle 5 de Mayo número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	6. María Reyes Escobar Meléndez																																								
			1. María Reyes Escobar Meléndez																																								
			2. María Guadalupe Sandoval Meléndez																																								
			3. Armando Sandoval Meléndez																																								
			4. Ezequiel Concepción Mendieta George																																								
María Reyes Escobar Meléndez	Calle 16 de septiembre número 26, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle 16 de septiembre número 26, Barrio de Poxtila, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	5. Fausto Martínez Pérez																																								
			1. Armando Sandoval Meléndez																																								
			2. Ezequiel Concepción Mendieta George																																								
			3. Carolina Meléndez Pluma																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
									4. Fausto Martínez Pérez	
									5. María Guadalupe Sandoval Meléndez	
									6. Marcos Sandoval Meléndez	
						María Guadalupe Sandoval Meléndez	Calle Francisco I. Madero número 15, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala. CP. 90860	Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Armando Sandoval Meléndez	
									2. Carolina Meléndez Pluma	
									3. Marcos Sandoval Meléndez	
						De lo anterior se determinan las siguientes inconsistencias: 1. Los domicilios particulares de: Marcos Sandoval Meléndez, Armando Sandoval Meléndez, Carolina Meléndez Pluma, y María Guadalupe Sandoval Meléndez, se encuentra ubicado: en calle 5 de mayo, número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala., código postal 90830; esta situación denota que existan vínculos entre los proveedores en mención, mismos que obtuvieron ingresos por parte del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala. 2. Lo anterior, se documentó de igual manera, a través del análisis efectuado a los diferentes estados de cuenta bancarios que fueron proporcionados como parte las visitas domiciliarias para el desarrollo de procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación; además de que se acreditó que estos proveedores no cuentan con la capacidad técnica y económica, al no acreditar que cuenten con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, existiendo indicios de que estos proveedores recaen en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. 3. En diversas erogaciones registradas en pólizas de registro contable, se constató que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incurren en responsabilidad por incumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no acreditar que los recursos se ejercieron en apego a principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, al no integrar propuestas económicas y técnicas (cotizaciones) de distintos proveedores. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo anterior deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 primer párrafo fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 73 fracción II, 91, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																			
21	22	Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025	Ejercicio Fiscal 2025	Asignación Global de Servicios Personales			Derivado del análisis realizado a la asignación de global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , por \$35,401,760.65, se detectó un incremento del 35.6% respecto del importe autorizado en la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, siendo superior a lo permitido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que en materia de “servicios personales” que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa del crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3.0% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica; por lo anterior, se detectó exceso en el incremento en la asignación global de recursos destinados a los servicios personales del Ente Fiscalizable. Se detalla:																															
		Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2024	Asignación Global de Servicios Personales				<table><tr><td>Limite estimado para el Capítulo 1000 en el ejercicio fiscal 2025</td><td>Monto de Capitulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025</td><td>Diferencia</td><td>% de Incremento</td></tr><tr><td>26,108,034.86</td><td>35,401,760.65</td><td>9,293,725.79</td><td>35.6%</td></tr></table>	Limite estimado para el Capítulo 1000 en el ejercicio fiscal 2025	Monto de Capitulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025	Diferencia	% de Incremento	26,108,034.86	35,401,760.65	9,293,725.79	35.6%																						
Limite estimado para el Capítulo 1000 en el ejercicio fiscal 2025	Monto de Capitulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025	Diferencia	% de Incremento																																			
26,108,034.86	35,401,760.65	9,293,725.79	35.6%																																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 275 - A fracción I incisos a) y b) del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																			
22	23	E12PI10060	23/12/2025	2025 Nóminas, honorarios y otros servicios personales	\$12,511.00		De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, las cuentas contables “ 2025 Nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales ”, “ 2025 Transferencias otorgadas por pagar C/P ”, “ 2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR) ” y “ 2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo ”, reportan saldo pendiente por pagar y de enterar por \$596,864.32 , originado por obligaciones financieras generadas en el transcurso del ejercicio fiscal 2025, mismas que no fueron liquidadas y/o enteradas al tercero institucional correspondiente; no obstante, es de mencionar que el municipio, no cuenta con la totalidad de recursos públicos disponibles en la cuenta bancaria en la que son administrados los recursos públicos de la Fuente de Financiamiento, para dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas . Se detalla:																															
		E05PI10078	30/05/2025	2025 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	\$2,279.86																																	
		E12PI10054	15/12/2025	2025 Impuesto Sobre La Renta (ISR)	\$13,907.56																																	
		E12PI10060	23/12/2025	2025 Impuesto Sobre La Renta (ISR)	\$20,147.00																																	
		E12PI10059	31/12/2025	2025 Impuesto Sobre La Renta (ISR)	\$30,904.00																																	
		<table><tr><th colspan="8">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th>Cuenta Contable</th><th>Descripción de la Cuenta</th><th>Descripción</th><th>Póliza</th><th>Acreedor</th><th>Fecha</th><th>Ficha por Pagar</th><th>Importe Pendiente de Pago</th></tr><tr><td>2.1.1.1.1.16</td><td>2025 nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales</td><td>Pago de aguinaldo al personal de confianza</td><td>E12PI10060</td><td>Sueldos por pagar 2025</td><td>23/12/2025</td><td>12PI100062</td><td>12,511.00</td></tr><tr><td>2.1.1.5.16</td><td>2025 Transferencias otorgadas por pagar C/P</td><td>Comprobación de gastos ministración del mes de mayo; presidencia de</td><td>E05PI10078</td><td>Edilberto Morales Flores</td><td>30/05/2025</td><td>3385-FGP25-COMPRO</td><td>2,279.86</td></tr></table>							Participaciones e Incentivos Económicos								Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Descripción	Póliza	Acreedor	Fecha	Ficha por Pagar	Importe Pendiente de Pago	2.1.1.1.1.16	2025 nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales	Pago de aguinaldo al personal de confianza	E12PI10060	Sueldos por pagar 2025	23/12/2025	12PI100062	12,511.00	2.1.1.5.16	2025 Transferencias otorgadas por pagar C/P	Comprobación de gastos ministración del mes de mayo; presidencia de	E05PI10078	Edilberto Morales Flores	30/05/2025
Participaciones e Incentivos Económicos																																						
Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Descripción	Póliza	Acreedor	Fecha	Ficha por Pagar	Importe Pendiente de Pago																															
2.1.1.1.1.16	2025 nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales	Pago de aguinaldo al personal de confianza	E12PI10060	Sueldos por pagar 2025	23/12/2025	12PI100062	12,511.00																															
2.1.1.5.16	2025 Transferencias otorgadas por pagar C/P	Comprobación de gastos ministración del mes de mayo; presidencia de	E05PI10078	Edilberto Morales Flores	30/05/2025	3385-FGP25-COMPRO	2,279.86																															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
		E12PI10058	31/12/2025	2025 Impuesto Sobre La Renta (ISR)	\$4,429.00				comunidad de Villa Alta						
		E12PI10057	31/12/2025	2025 Impuesto Sobre La Renta (ISR)	\$21,630.00		2.1.1.7.2.1.16		2025 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	Pago de nómina primera quincena de diciembre a funcionarios	E12PI10054	Sueldos por pagar 2025	15/12/2025	3526-FGP25	13,907.56
		D12PI10071	31/12/2025	2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo	\$168,217.28		2.1.1.7.2.1.16			Pago de aguinaldo al personal de confianza	E12PI10060	Sueldos por pagar 2025	23/12/2025	3526-FGP25	20,147.00
		D12PI10040	30/12/2025	2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo	\$3,800.00		2.1.1.7.2.1.16			Pago de nómina segunda quincena de diciembre al personal de confianza	E12PI10059	Sueldos por pagar 2025	31/12/2025	3526-FGP25	30,904.00
		E12FT10031	30/12/2025	2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo	\$254,599.05		2.1.1.7.2.1.16			Pago de nómina segunda quincena a presidentes de comunidad	E12PI10058	Sueldos por pagar 2025	31/12/2025	3526-FGP25	4,429.00
		E12IF10005	09/12/2025	2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo	\$30,233.47		2.1.1.7.2.1.16			Pago de nómina segunda quincena de diciembre a funcionarios	E12PI10057	Sueldos por pagar 2025	31/12/2025	3526-FGP25	21,630.00
		E04PI10081	15/04/2025	2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo	\$34,206.10		2.1.2.9.16			2025/ Otros documentos por pagar a corto plazo	Comprobación de gastos de diciembre, presidencia de comunidad de Villa Alta	D12PI10071	Edilberto Morales Flores	31/12/2025	3385-FGP25-COMPRO
							2.1.2.9.16		Apoyo 2da quincena correspondiente al mes de diciembre		D12PI10040	Emmanuel Alejandro Méndez Huerta	30/12/2025	202512PI100039	3,800.00
							2.1.2.9.16		Traspaso a la cuenta de FGP para pago del 3% e ISR de diciembre		E12FT10031	Fortamun 2025	30/12/2025	3549-FGP25-3%-ISR	254,599.05
							2.1.2.9.16		Pago al programa incentivos derivado por préstamo de abril		E12IF10005	Ingresos Fiscales 2025	09/12/2025	3623-FGP25	30,233.47
							2.1.2.9.16		Pago de nómina de 1ra quincena del mes de abril de 2025 personal de confianza		E04PI10081	Sueldos por pagar 2025	15/04/2025	3512-FGP25-NOM	34,206.10
							Total								596,864.32



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar los importes pendientes de amortizar de la cuenta de pasivo y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 16, 33, 42 primero párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8 segundo párrafo, 13 fracción IV y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 99 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 288 fracciones IV y VIII, 291, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
23	24	Estado de Situación Financiera	31/12/2025	Activo Circulante	No		De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública por el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su fracción IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: "Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil", así mismo, establece que: "El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante".
		Balanza de Comprobación	31/12/2025	Activo Circulante	No		Adicional a lo anterior, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero transitorio, que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los "Parámetros de Estimación de Vida útil", en la cual se establece la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".
							Por lo que, es importante que primero se deba conciliar el inventario físico con el sistema de contabilidad (SCG IV), y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, antes mencionada.
							De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Apartado B, Numeral 6 y Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																													
24	25	Cédula de Revisión	Ejercicio Fiscal 2025	Cédula de Verificación Física Parque vehicular			Como parte del proceso de fiscalización efectuado al patrimonio que integra la Hacienda Pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se efectuó la revisión al parque vehicular reportado en la información financiera , situación que se llevó a cabo el día 23 de marzo del 2026, detectando omisiones en procedimientos de desincorporación, registro y resguardo de bienes, situación que se hizo constar a través de acta circunstanciada 002/2025 del 23 de marzo del 2026.																																									
		Acta Circunstanciada 002/2025	23/03/2026	Verificación física del parque vehicular			Lo anterior, debido a que el municipio no presentó 12 unidades vehiculares registradas en su inventario patrimonial, además de que no acreditó documentalmente su ubicación, resguardo, baja, desincorporación, siniestro, transferencia, comodato, robo, pérdida o cualquier otro acto administrativo o jurídico que justificara el faltante físico de parque vehicular por \$2,834,200.00. Aunado a lo anterior, omitieron presentar evidencia documental que acreditara la instauración de procedimientos administrativos, investigaciones internas, denuncias, actas de hechos o acciones legales encaminadas a deslindar responsabilidades respecto de los servidores públicos encargados de la guarda, custodia, administración y resguardo de los bienes no localizados. Se detalla: <table><tr><th>Área</th><th>Características de Vehículo</th><th>Estatus</th><th>Importe (Valor en Libros)</th></tr><tr><td>Regidores</td><td>Camioneta Urvan, modelo 2008, número de serie 3N1JH01S88L-201465</td><td rowspan="12">No se presentaron las unidades vehiculares; además de no integrar evidencia documental de las acciones legales realizadas a efecto de deslindar responsabilidades en contra de los servidores públicos por los vehículos NO LOCALIZADOS</td><td>60,000.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1EB31S4BK-353373</td><td>110,000.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1EB31S3BK-350450</td><td>110,000.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Automóvil Tsuru, modelo 2011 número de serie 3N1E831S3BK-350786</td><td>110,000.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1E831S7BK-350368</td><td>110,000.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1E831SXBK-350820</td><td>110,000.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Vehículo Chevrolet, modelo 2017, número de serie 1GCRC9EH9HZ151055</td><td>477,700.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Camioneta Silverado, marca Chevrolet, modelo 2017, número de serie 1GCRC9EH3HZ151620</td><td>477,700.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Camioneta doble cabina 4 puertas, Nissan NP300, número de serie 3N6AD33A2KK843074</td><td>315,500.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Camioneta doble cabina 4 puertas, Nissan NP300, número de serie 3N6AD33A6KK843417</td><td>315,500.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Camioneta doble cabina, Nissan, modelo 2019, número de serie 3N6AD33A4KK840094</td><td>318,900.00</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>Camioneta doble cabina, Nissan, modelo 2019, número de serie 3N6AD33A0KK834101</td><td>318,900.00</td></tr></table>	Área	Características de Vehículo	Estatus	Importe (Valor en Libros)	Regidores	Camioneta Urvan, modelo 2008, número de serie 3N1JH01S88L-201465	No se presentaron las unidades vehiculares; además de no integrar evidencia documental de las acciones legales realizadas a efecto de deslindar responsabilidades en contra de los servidores públicos por los vehículos NO LOCALIZADOS	60,000.00	Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1EB31S4BK-353373	110,000.00	Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1EB31S3BK-350450	110,000.00	Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011 número de serie 3N1E831S3BK-350786	110,000.00	Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1E831S7BK-350368	110,000.00	Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1E831SXBK-350820	110,000.00	Seguridad Pública	Vehículo Chevrolet, modelo 2017, número de serie 1GCRC9EH9HZ151055	477,700.00	Seguridad Pública	Camioneta Silverado, marca Chevrolet, modelo 2017, número de serie 1GCRC9EH3HZ151620	477,700.00	Seguridad Pública	Camioneta doble cabina 4 puertas, Nissan NP300, número de serie 3N6AD33A2KK843074	315,500.00	Seguridad Pública	Camioneta doble cabina 4 puertas, Nissan NP300, número de serie 3N6AD33A6KK843417	315,500.00	Seguridad Pública	Camioneta doble cabina, Nissan, modelo 2019, número de serie 3N6AD33A4KK840094	318,900.00	Seguridad Pública	Camioneta doble cabina, Nissan, modelo 2019, número de serie 3N6AD33A0KK834101	318,900.00
Área	Características de Vehículo	Estatus	Importe (Valor en Libros)																																													
Regidores	Camioneta Urvan, modelo 2008, número de serie 3N1JH01S88L-201465	No se presentaron las unidades vehiculares; además de no integrar evidencia documental de las acciones legales realizadas a efecto de deslindar responsabilidades en contra de los servidores públicos por los vehículos NO LOCALIZADOS	60,000.00																																													
Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1EB31S4BK-353373		110,000.00																																													
Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1EB31S3BK-350450		110,000.00																																													
Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011 número de serie 3N1E831S3BK-350786		110,000.00																																													
Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1E831S7BK-350368		110,000.00																																													
Seguridad Pública	Automóvil Tsuru, modelo 2011, número de serie 3N1E831SXBK-350820		110,000.00																																													
Seguridad Pública	Vehículo Chevrolet, modelo 2017, número de serie 1GCRC9EH9HZ151055		477,700.00																																													
Seguridad Pública	Camioneta Silverado, marca Chevrolet, modelo 2017, número de serie 1GCRC9EH3HZ151620		477,700.00																																													
Seguridad Pública	Camioneta doble cabina 4 puertas, Nissan NP300, número de serie 3N6AD33A2KK843074		315,500.00																																													
Seguridad Pública	Camioneta doble cabina 4 puertas, Nissan NP300, número de serie 3N6AD33A6KK843417		315,500.00																																													
Seguridad Pública	Camioneta doble cabina, Nissan, modelo 2019, número de serie 3N6AD33A4KK840094		318,900.00																																													
Seguridad Pública	Camioneta doble cabina, Nissan, modelo 2019, número de serie 3N6AD33A0KK834101		318,900.00																																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Total2,834,200.00 De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115 fracción II y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 23 fracción II, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 3, 8 fracciones II y XI, 20, 31, 55 fracción III y 56 fracción II de la Ley de Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 42 fracción VIII, 47 fracción V inciso d), 82 y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Registro Auxiliar sujeto a Inventario de Bienes Muebles, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
25	26	D02FFR0004	26/02/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$113,680.00		De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$113,680.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****8906 aperturada en la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Ma. Reyes Escobar Meléndez, por pago de servicio de guerra de sonidos (Tazmania, Galáctico, Filántropo y Bakter); sin embargo, se detectó incumplimiento al procedimiento de adjudicación, toda vez que omitieron presentar: 1. Evidencia documental que acredite la realización del procedimiento de adjudicación en apego a los montos establecidos en la normatividad aplicable; 2. Documentación legal – fiscal del proveedor beneficiado, a través de la cual se acredite que cuenta con la capacidad directa o indirecta para la prestación del servicio por el cual el municipio erogó recursos públicos; 3. Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Cabildo en las que conste la autorización de la erogación, así como del señalamiento del procedimiento de adjudicación respectivo; 4. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas; 5. Evidencia del registro al padrón de proveedores y/o prestadores de servicios del municipio; 6. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el que conste la presupuestación de la erogación efectuada. 7. Propaganda y/o publicidad del evento, en la que se establezca si el evento fue gratuito, o tuvo cuota de recuperación. Adicionalmente, se constató que en relación a la documentación que integra la erogación realizada, se identificó que las cotizaciones de los proveedores Álvaro Ángel Duran Vázquez y Andrés Rojas Mendieta, refieren la prestación del servicio por parte de diferentes sonidos, por lo que, estos proveedores no estuvieron en igualdad de circunstancias respecto de los sonidos que cotizó el proveedor adjudicado; así mismo, es de señalar que de la revisión a la Constancia de Situación Fiscal del proveedor adjudicado, esta presenta irregularidades en el domicilio fiscal, derivado que contiene un código postal con número 90760, el cual, al ser verificado a través de consulta en internet, se constató que corresponde al municipio de San Lorenzo Axocomanitta, Tlaxcala, no obstante, en los datos del domicilio fiscal, se establece que este pertenece a la localidad de San Marcos Contla, Municipio de San Marcos Contla, el cual no se encuentra reconocido dentro de los 60 municipios que conforman el Estado de Tlaxcala, en tanto, que esta localidad pertenece al municipio de Papalotla de Xicohténcatl. Así mismo, en relación a la cotización del proveedor beneficiado, siendo la C. Ma. Reyes Escobar Meléndez, su documentación carece de elementos de confiabilidad, veracidad, objetividad y



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
							verificabilidad, debido a que la firma autógrafa plasmada en la cotización es diferente a la establecida en la identificación oficial del proveedor, denotando que los recursos públicos no sean ejercidos en apego a principios de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Proveedor</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E02FFR0003</td><td>Ref. I4012025022616 01450027008219</td><td>26/02/2025</td><td>Ma. Reyes Escobar Meléndez</td><td>DBF5ED75-C3CD- 46F8-A413- 996561F95833</td><td>Servicio de guerra de sonidos para celebración de 14 de febrero</td><td>113,680.00</td></tr></table> Deberán presentar la documentación que subsane lo observado, así mismo, es de mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E02FFR0003	Ref. I4012025022616 01450027008219	26/02/2025	Ma. Reyes Escobar Meléndez	DBF5ED75-C3CD- 46F8-A413- 996561F95833	Servicio de guerra de sonidos para celebración de 14 de febrero	113,680.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe															
E02FFR0003	Ref. I4012025022616 01450027008219	26/02/2025	Ma. Reyes Escobar Meléndez	DBF5ED75-C3CD- 46F8-A413- 996561F95833	Servicio de guerra de sonidos para celebración de 14 de febrero	113,680.00															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción VI, 73 fracciones I, II y VI, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																		
26	27	E06PI10102	12/06/2025	Anticipo	\$300,000.00		Derivado de la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se detectó que erogaron \$4,320,356.32 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****1733 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de Israel Palacios Rojas, La Fiestera Eventos y Banquetes SA de CV, Rodrigo Badillo Mejía y Roberto Fernández Sedeño, por contratación de servicios artísticos, logística y suministros relacionados con la realización de la Feria Tepetitla 2025. De la revisión documental se identificó que el municipio llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública LP/PRES/FGP25/001/2025, bajo la modalidad de contrato abierto, para la contratación de artistas y servicios de organización y ejecución de bailes de inauguración y clausura, adjudicando e monto de \$1,964,112.00 a Israel Palacios Rojas; no obstante, del análisis efectuado al expediente de contratación, se detectaron inconsistencias y omisiones documentales que evidencian deficiencias en la integración y desarrollo del procedimiento de adjudicación, mismas que se describen a continuación: 1. El acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones y visita respectiva carece de firmas de validación por parte del Presidente Municipal, e integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, así como de los licitantes participantes. 2. No se integró evidencia documental del acta de apertura de propuestas económicas debidamente formalizado y suscrito por los participantes y autoridades competentes. 3. No se presentó acta de fallo debidamente signada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio, así como de los licitantes participantes. 4. No se presentó evidencia documental relativa al dictamen técnico-económico que sustentara la evaluación de propuestas y la emisión del fallo. 5. No se acreditó la integración de garantías de cumplimiento equivalentes al porcentaje														
		D07PI10065	31/07/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$180,000.00																
		D09PI10051	05/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$837,752.00																
		D09PI10052	05/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$1,964,112.00																
		D09PI10057	05/09/2025	Productos alimenticios	\$23,200.00																
		D09PI10054	05/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$20,880.00																
		D09PI10055	05/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$20,880.00																
		D09PI10056	05/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$20,880.00																
		D09PI10070	09/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$399,040.00																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
		D09PI10089	19/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$5,800.00		señalado en las bases de licitación. 6. No se presentó evidencia documental del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el que constara la programación y suficiencia presupuestal de los gastos de feria, a efecto de realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente. 7. No se presentaron constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 8. Respecto al monto contratado a través del procedimiento de adjudicación por \$1,964,112.00, se detectó que realizaron pagos en demasía, al erogar a favor del proveedor \$3,101,864.00, siendo superior este monto respecto del monto adjudicado; de lo anterior, no se acreditó que el incrementó radique en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; además de que los pagos por \$1,137,752.00 superiores al monto contratado, se efectuaron con posterioridad a la realización del procedimiento de adjudicación. En este sentido, este ultimo importe, no se adjudicó en cumplimiento del procedimiento de adjudicación correspondiente, denotando que los recursos no se ejercieron en apego a principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Adicional a lo señalado con antelación, como parte de la realización de eventos de feria, se realizaron erogaciones adicionales con diversos proveedores; sin que estas erogaciones, se hayan apegado a los procedimientos de adjudicación correspondientes, además de no haber sido adjudicadas a través de un procedimiento de adjudicación consolidado, toda vez que el fin de los eventos es relacionado con la realización de eventos de feria anual del municipio. Las situaciones descritas evidencian deficiencias en la planeación, integración documental, control y formalización del procedimiento de contratación pública, así como incumplimiento a los principios de legalidad, transparencia, economía, eficacia, eficiencia y honradez que deben regir el ejercicio del gasto público. Así mismo, es de señalar que conforme al procedimiento de adjudicación LP/PRES/FGP25/001/2025, la integración de documentación del desarrollo del mismo, denotan actos de simulación en su realización en integración, toda vez que no se apegaron a los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, aunado a que se detectaron diversas irregularidades. Se detalla: <table><tr><th colspan="6">Licitación pública LP/PRES/FGP25/001/2025</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Junta de Aclaraciones</th><th>Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas</th><th>Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas</th><th>Comunicación del Fallo</th><th>Firma de Contrato</th></tr><tr><td>Fecha de Realización</td><td>19/08/2025</td><td>22/08/2025</td><td>25/08/2025</td><td>25/08/2025</td><td>05/09/2025</td></tr><tr><td>Inconsistencias Detectadas</td><td>Las actas de junta de aclaraciones y de visita, no se encuentran</td><td>-</td><td>No se integró evidencia documental del acta de apertura de propuestas</td><td>No se integró evidencia documental referente al acta de fallo, debiendo</td><td>El monto contratado fue por \$1,964,112.00; respecto de cual, se</td></tr></table>	Licitación pública LP/PRES/FGP25/001/2025						Descripción	Junta de Aclaraciones	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas	Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Comunicación del Fallo	Firma de Contrato	Fecha de Realización	19/08/2025	22/08/2025	25/08/2025	25/08/2025	05/09/2025	Inconsistencias Detectadas	Las actas de junta de aclaraciones y de visita, no se encuentran	-	No se integró evidencia documental del acta de apertura de propuestas	No se integró evidencia documental referente al acta de fallo, debiendo	El monto contratado fue por \$1,964,112.00; respecto de cual, se
Licitación pública LP/PRES/FGP25/001/2025																															
Descripción	Junta de Aclaraciones	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas	Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Comunicación del Fallo	Firma de Contrato																										
Fecha de Realización	19/08/2025	22/08/2025	25/08/2025	25/08/2025	05/09/2025																										
Inconsistencias Detectadas	Las actas de junta de aclaraciones y de visita, no se encuentran	-	No se integró evidencia documental del acta de apertura de propuestas	No se integró evidencia documental referente al acta de fallo, debiendo	El monto contratado fue por \$1,964,112.00; respecto de cual, se																										
		D09PI10093	19/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$19,082.00																										
		D09PI10088	22/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$23,200.00																										
		D09PI10090	22/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$10,400.00																										
		D09PI10092	22/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$9,628.00																										
		D09PI10102	24/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$17,400.00																										
		D09PI10103	24/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$14,500.00																										
		D09PI10104	24/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$24,360.00																										
		D09PI10105	24/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$20,880.00																										
		D09PI10108	25/09/2025	Productos alimenticios	\$9,860.00																										
		D09PI10109	25/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$32,480.00																										
		D09PI10125	30/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$23,200.00																										
		D09PI10126	30/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$11,600.00																										
		D09PI10127	30/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$20,880.00																										
		D09PI10128	30/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$29,000.00																										
		D09PI10129	30/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$219,646.00																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																			
		D09PI10130	30/09/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$25,520.00		signadas por	económicas	constar la existencia	otorgaría anticipo del																																												
		D09PI10123	30/09/2025	Productos alimenticios	\$23,200.00		Presidente Municipal, integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio, así como por un licitante	debidamente signada por Presidente Municipal, integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como por un licitante del procedimiento. (El Licitante ganador presento propuesta económica por \$2,813,464.00)	de la misma, así como estar debidamente signada pagarse el 5 de septiembre, y el resto el 22 de septiembre; omitiendo presentar evidencia documental de la póliza de fianza relativa al 10% conforme a lo señalado en las bases de licitación	30% por \$589,233.60 a pagarse el 5 de septiembre, y el resto el 22 de septiembre; omitiendo presentar evidencia documental de la póliza de fianza relativa al 10% conforme a lo señalado en las bases de licitación																																												
		D10PI10101	01/10/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$40.00																																																	
		D10PI10039	03/10/2025	Gastos de Orden social y cultural	\$12,936.32																																																	
Se muestran los montos adjudicados a los diversos proveedores beneficiados con motivo de las erogaciones relacionadas con los gastos de feria anual 2025 del municipio. Se detalla:																																																						
<table><tr><th>Proveedor</th><th colspan="2">Evento de Feria</th><th>Importe</th></tr><tr><td rowspan="3">Israel Palacios Rojas</td><td colspan="2">Anticipo para grupo musical realizado en el mes de junio</td><td rowspan="3">3,101,864.00</td></tr><tr><td colspan="2">Pago del 30% por presentación grupos musicales en el baile de feria, el día 27 de septiembre de 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Pago del 30% por la presentación grupos musicales en la inauguración de feria Tepetitla 2025, el día 19 de septiembre</td></tr><tr><td rowspan="17">La Fiestera Eventos y Banquetes SA de CV</td><td colspan="2">Compra de fuegos artificiales para clausura de la feria Tepetitla 2025</td><td rowspan="17">753,912.32</td></tr><tr><td colspan="2">Efectos especiales en certamen señorita Tepetitla 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Complemento del gasto del mes de septiembre según póliza E09PI10078</td></tr><tr><td colspan="2">Renta de pista iluminada par evento de feria Tepetitla 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Renta de remolque para desfile de feria</td></tr><tr><td colspan="2">Efectos especiales en certamen señorita Tepetitla 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Banda para el desfile de feria, de 1 pm a 4 pm.</td></tr><tr><td colspan="2">Banda, desfile feria presentación de 1 pm a 6 pm</td></tr><tr><td colspan="2">Banda, desfile feria de feria presentación de 1 pm a 6 pm</td></tr><tr><td colspan="2">Bombas de 3 tiempos para clausura de feria Tepetitla 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Banda que participo en el evento de guerra de bandas que se efectuó el día 26 de septiembre</td></tr><tr><td colspan="2">Banda que participo en el evento de Tepetitlada feria 2025.</td></tr><tr><td colspan="2">Banda para evento de la Tepetitlada que se efectuó el día 27 de septiembre de 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Banda que participo en evento de guerra de bandas que se efectuó el día 26 de septiembre 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Evento Tepetitlada que se efectuó en la clausura de feria</td></tr><tr><td colspan="2">Pirotecnia para evento de la feria patronal de Tepetitla</td></tr><tr><td colspan="2">Alimentos que se ofrecieron a las comisiones por la pega de bandos</td></tr></table>							Proveedor	Evento de Feria		Importe	Israel Palacios Rojas	Anticipo para grupo musical realizado en el mes de junio		3,101,864.00	Pago del 30% por presentación grupos musicales en el baile de feria, el día 27 de septiembre de 2025		Pago del 30% por la presentación grupos musicales en la inauguración de feria Tepetitla 2025, el día 19 de septiembre		La Fiestera Eventos y Banquetes SA de CV	Compra de fuegos artificiales para clausura de la feria Tepetitla 2025		753,912.32	Efectos especiales en certamen señorita Tepetitla 2025		Complemento del gasto del mes de septiembre según póliza E09PI10078		Renta de pista iluminada par evento de feria Tepetitla 2025		Renta de remolque para desfile de feria		Efectos especiales en certamen señorita Tepetitla 2025		Banda para el desfile de feria, de 1 pm a 4 pm.		Banda, desfile feria presentación de 1 pm a 6 pm		Banda, desfile feria de feria presentación de 1 pm a 6 pm		Bombas de 3 tiempos para clausura de feria Tepetitla 2025		Banda que participo en el evento de guerra de bandas que se efectuó el día 26 de septiembre		Banda que participo en el evento de Tepetitlada feria 2025.		Banda para evento de la Tepetitlada que se efectuó el día 27 de septiembre de 2025		Banda que participo en evento de guerra de bandas que se efectuó el día 26 de septiembre 2025		Evento Tepetitlada que se efectuó en la clausura de feria		Pirotecnia para evento de la feria patronal de Tepetitla		Alimentos que se ofrecieron a las comisiones por la pega de bandos	
Proveedor	Evento de Feria		Importe																																																			
Israel Palacios Rojas	Anticipo para grupo musical realizado en el mes de junio		3,101,864.00																																																			
	Pago del 30% por presentación grupos musicales en el baile de feria, el día 27 de septiembre de 2025																																																					
	Pago del 30% por la presentación grupos musicales en la inauguración de feria Tepetitla 2025, el día 19 de septiembre																																																					
La Fiestera Eventos y Banquetes SA de CV	Compra de fuegos artificiales para clausura de la feria Tepetitla 2025		753,912.32																																																			
	Efectos especiales en certamen señorita Tepetitla 2025																																																					
	Complemento del gasto del mes de septiembre según póliza E09PI10078																																																					
	Renta de pista iluminada par evento de feria Tepetitla 2025																																																					
	Renta de remolque para desfile de feria																																																					
	Efectos especiales en certamen señorita Tepetitla 2025																																																					
	Banda para el desfile de feria, de 1 pm a 4 pm.																																																					
	Banda, desfile feria presentación de 1 pm a 6 pm																																																					
	Banda, desfile feria de feria presentación de 1 pm a 6 pm																																																					
	Bombas de 3 tiempos para clausura de feria Tepetitla 2025																																																					
	Banda que participo en el evento de guerra de bandas que se efectuó el día 26 de septiembre																																																					
	Banda que participo en el evento de Tepetitlada feria 2025.																																																					
	Banda para evento de la Tepetitlada que se efectuó el día 27 de septiembre de 2025																																																					
	Banda que participo en evento de guerra de bandas que se efectuó el día 26 de septiembre 2025																																																					
	Evento Tepetitlada que se efectuó en la clausura de feria																																																					
	Pirotecnia para evento de la feria patronal de Tepetitla																																																					
	Alimentos que se ofrecieron a las comisiones por la pega de bandos																																																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
								Banda de música que acompaño al personal en la pega de bandos el día 1° de septiembre	
								Música que acompaño al personal a pega de bandos el día 1° de septiembre	
								Música que acompaño al personal a la pega de bandos el día 1° de septiembre	
								Banda para el desfile de feria de 1 a 4 pm	
								Banda por recorrido para coronación de reina de feria	
							Rodrigo Badillo Mejía	Presentación de grupo musical, escenario y luces para evento de certamen de Srita. Tepetitla	399,040.00
							Roberto Fernández Sedeño	Alimentos a personal de seguridad pública del día 19 de sept. baile de inauguración de feria	
								Alimentos para asistentes al evento de feria señorita Tepetitla 2025	65,540.00
								Alimentos para personal de seguridad que apoyo en el baile de clausura de feria	
								Total	4,320,356.32
							Cabe señalar que en relación al proveedor La Fiestera Eventos y Banquetes SA de CV, respecto a las erogaciones de las pólizas de registro contable E07PI10069, E09PI10081, E09PI10079, E09PI10080, E09PI10118 y E10PI10008 por \$301,338.32, no se integró evidencia documental en la que conste el permiso expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional, concedido para la compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas, para la fabricación, almacenamiento, venta y/o consumo de artificios pirotécnicos. En consecuencia, el Presidente Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio incurrieron en posibles actos u omisiones administrativas derivados del incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de adquisiciones y control del gasto público. Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso contrario, esta entidad de fiscalización podrá dar vista a la autoridad competente para los efectos legales conducentes.		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 fracción VI, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS							
27	28	https://tepetitladelardizabal.com/transparencia-2/	31/12/2025	Consulta de Información: Ayudas Sociales a personas	\$2,565,121.52		Como parte del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se verificó si el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, dio cumplimiento con las obligaciones de transparencia a las que son sujetos obligados, debiendo de publicar en su página oficial de internet, información relativa a las Ayudas y Subsidios otorgados con recursos públicos. En este contexto, se constató que el municipio no da cumplimiento total con el principio de transparencia, mismo que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que el monto difundido de Ayudas y Subsidios otorgados asciende a \$149,700.00, sin embargo, la información financiera, reporta erogaciones de esta naturaleza por \$2,565,121.52. En consecuencia, el ente fiscalizador incumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, al no garantizar la publicación total, veraz y oportuna de la información relacionada con los apoyos otorgados, limitando con ello el acceso a la información pública y la adecuada fiscalización del ejercicio de los recursos. Aunado a lo anterior, es de mencionar que la consulta de información pública que debe ser difundida en su página de internet, no es de fácil acceso a la ciudadanía; toda vez que esta no se encuentra en el apartado denominado “transparencia”, siendo publicada en apartados distintos que derivan de obligaciones del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, sin embargo, está es una obligación administrativa que esta desarrollada para medir el cumplimiento de las normas en materia de contabilidad gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; por lo cual, el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, no garantiza el efectivo acceso a la información pública respecto de los recursos públicos ejercidos. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 6 apartado A, fracciones I, V, VII y VIII, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 57 y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
28	29	Cuestionario de Perspectiva de Género	Ejercicio Fiscal 2025	Cuestionario requisitado y evidencia documental			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
							I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, esta Entidad Fiscalizadora, mediante requerimiento de información DAEM/45/003/2025, efectuado al municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, solicitó requisitar e integrar documentación a efecto de contar con elementos probatorios y poder evaluar y comprobar el cumplimiento de la normativa señalada con antelación; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto, el municipio a través del oficio TPL/PM/0082/2026 de fecha 23 de febrero del 2026, dio respuesta al requerimiento formulado; por lo que al efectuar la revisión y análisis de información proporcionada por el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se determina incumplimiento en función de lo siguiente: 1. El Presupuesto Basado en Resultados “PbR”, no se realizó con perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, al no identificar programas y/o proyectos presupuestarios en relación a los temas en mención. 2. No se tienen asignaciones presupuestarias en partidas específicas del gasto que se encuentren relacionadas con la implementación de algún programa o proyecto encaminado a los temas de perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; las partidas señaladas corresponden a gastos comunes, lo cual no permite identificar que estos correspondan a la asignación de programas de perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. 3. No se cuenta con un área especializada en contra de la violencia contra las mujeres; además de que administrativamente no se han efectuados las gestiones respectivas para regularizar esta situación. 4. No se cuenta con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres. 5. Dentro de la plantilla de personal, se identificó que se autorizaron 24 plazas con puestos de mandos medios y superiores, no obstante, aun y cuando la plantilla de mandos medios y superiores muestra una equidad de género del 50.0% entre hombres y mujeres, el municipio no presentó evidencia documental que acredite quienes son las personas y puestos con los cuales acredita dar cumplimiento en materia de equidad de género. Se detalla: <table><tr><th>Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)</th><th>Núm. de hombres</th><th>Núm. de mujeres</th><th>Mujeres %</th><th>Hombres %</th></tr><tr><td>24</td><td>12</td><td>12</td><td>50.0%</td><td>50.0%</td></tr></table>	Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %	24	12	12	50.0%	50.0%
Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %													
24	12	12	50.0%	50.0%													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							De lo anterior, es de mencionar que se analizó la estructura orgánica y plantilla del personal para el ejercicio 2025, no obstante, se determinaron deficiencias en la incorporación transversal de perspectiva de género en la gestión pública municipal, donde se identificó que: - Las mujeres representan aproximadamente el 24% del total del personal, lo que evidencia una participación menor respecto del total de la plantilla. - Únicamente 11 mujeres ocupan cargos de nivel directivo y de toma de decisiones incluyendo puestos administrativos y de elección popular, lo que refleja una brecha de género vertical. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1 párrafos primero, tercero y quinto, 4 párrafos primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, 14 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala, 33 fracciones IV, XX y XXXV, 47 fracción IX y 92 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1 párrafo primero, fracciones III, VIII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLV, 245 primer párrafo, 246 Bis fracción II, 247 Bis fracciones I y III, 250, 262, 271 fracciones I y II, 273 párrafos primero y cuarto, 273 Bis, 273 Ter fracciones I y II y 500 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
28 TOTAL DE OBSERVACIONES.							